

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece “(...) deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, por lo anterior, la ADRES realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de propender por el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y a su turno, dar cumplimiento a las obligaciones legales, se requiere adelantar el proceso contractual para contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES o de aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable la Entidad por encontrarse expuestos a riesgos, que en el evento de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

En este escenario, el contrato de seguro se perfila como la herramienta ideal para garantizar el cumplimiento de los deberes indicados. Este tipo de contratos se puede celebrar con las personas que están autorizadas para ejercerla, es decir por la Superintendencia Financiera de Colombia. En este sentido la Ley 45 de 1990 en su artículo 62 dispone que *“Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios”*.

El contrato de seguro es aquel que, en virtud de la expedición de una póliza, una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado. El contrato de seguro se encuentra regulado en el título quinto del libro cuarto del Código de Comercio.

2 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratar los seguros de i) Infidelidad y Riesgos Financieros-IRF, y ii) Responsabilidad Civil Servidores Públicos-RCSP que amparen a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ID-053-DAF.

1.1. Alcance al objeto

Las pólizas de seguros que son objeto de contratación y que se encuentran divididas en DOS (2) grupos, así, así:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

PÓLIZA	VIGENCIA (395 DÍAS)	
	Desde las 00:00 horas de	Hasta las 24:00 horas de
GRUPO 1	Septiembre 17/2026	Octubre 16/2027
Infidelidad y Riesgos Financieros-IRF		
GRUPO 2	Septiembre 17/2026	Octubre 16/2027
Responsabilidad Civil Servidores Públicos-RCSP		

- Se podrán presentar ofertas de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales. No obstante, la oferente persona jurídica, no podrá presentarse de forma simultánea, bajo la figura de consorcio o unión temporal y de forma individual a un mismo grupo en el presente proceso.
- No se aceptan propuestas bajo la modalidad de coaseguro.
- Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros de los proponentes plurales que lo conforman, deberán estar autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los ramos o pólizas del Grupo o Grupos a los cuales presente propuesta.
- La entidad acepta que los proponentes de acuerdo con su capacidad y políticas puedan presentar ofertas para uno, varios o todos los grupos que conforman el proceso, de igual forma se permite que en caso de consorcio o Unión temporal se respalden al 100% una o más pólizas, siempre y cuando los integrantes tengan los ramos aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La adjudicación del presente proceso se realizará por grupo, de acuerdo con las propuestas que reciba la entidad y la(s) que resulte(n) más favorable(s) a los fines de esta contratación y que obtenga el mayor puntaje, en estricto apego al deber de selección objetiva establecida por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y desarrollado en el Pliego de Condiciones.

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El área solicitante debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Se recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

3.1.1. Aspectos Generales

- **Importancia del Sector en el Contexto Nacional**

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previniendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores.

Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguros deben tener presente ciertos principios técnicos:

- 1) La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
- 2) La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
- 3) La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presume no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
- 4) La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutuo o de compensación.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras. Es de gran importancia que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora. Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispensa los riesgos.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones.

Así mismo, los seguros son fundamentales en la promoción del ahorro personal, protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

Gracias a esto, se puede mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025**

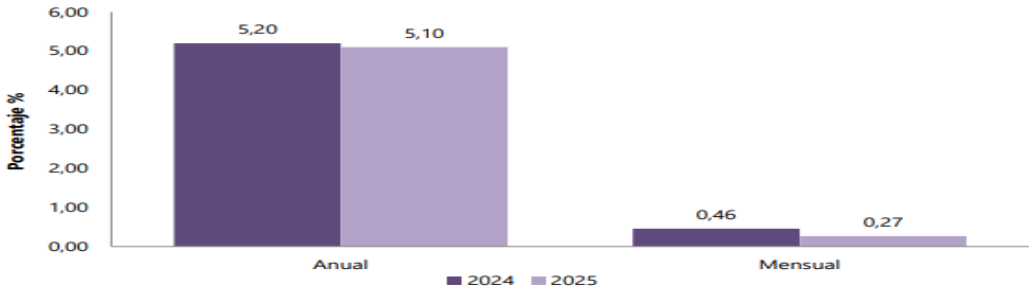
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
 - Resultados del mes de diciembre
 - Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
 - Ficha metodológica
 - Glosario

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB cuarto trimestre del 2025

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Diciembre 2025^P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6	
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Total nacional Diciembre 2025^P / diciembre 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025^p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Total nacional
Diciembre 2025^P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025 p / enero - diciembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Total nacional

Enero - diciembre 2025^P / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

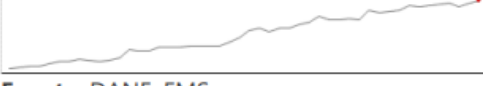
1. Publicidad - Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 23,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Publicidad
Total nacional
Diciembre 2025^P

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	23,3		
	Ingresos por servicios prestados	23,4	23,3	
	Ingresos por venta de mercancías	3,9	0,0	
	Otros ingresos operacionales	18,3	0,0	
	Personal ocupado total*	4,4		
	Permanente	2,1	0,8	
	Temporal directo	5,7	3,4	
	Agencias	6,1	0,2	
	Salarios personal ocupado sin agencias	10,9		
	Salarios personal permanente	9,2	6,6	
	Salarios temporal directo	16,5	4,2	

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,3%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios, de 18,3% en otros ingresos operacionales y de 3,9% en la venta de mercancías.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,4%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal temporal directo, de 2,1% en el personal permanente y de 6,1% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal temporal directo.

2. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias - Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 19,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 4,7%, en comparación con diciembre de 2024.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

Total nacional

Diciembre 2025^P

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	19,3	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	17,9
	Ingresos por venta de mercancías	49,3	0,0
	Otros ingresos operacionales	10,2	1,3
	Personal ocupado total*	0,3	
	Permanente	-1,6	-1,1
	Temporal directo	-1,6	-0,3
	Agencias	13,0	1,7
	Salarios personal ocupado sin agencias	4,7	
	Salarios personal permanente	3,8	1,7
	Salarios temporal directo	8,8	3,1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,3%, que se explica por el incremento de 20,6% en los ingresos por servicios, de 10,2% en otros ingresos operacionales y de 49,3% en la venta de mercancías.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,3%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 13,0% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente y el personal temporal directo presentaron una disminución de 1,6%.

Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 4,7%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal temporal directo y de 3,8% en los salarios del personal permanente.

3. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios - Variación anual: diciembre 2025^p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 16,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,0% y los salarios registraron un incremento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional

Diciembre 2025^P

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	16,8	
	Ingresos por servicios prestados	17,7	17,4
	Ingresos por venta de mercancías	-49,1	-0,6
	Otros ingresos operacionales	-17,6	0,0
	Personal ocupado total*	1,0	
	Permanente	5,4	0,9
	Temporal directo	2,4	0,9
	Agencias	14,2	0,2
	Salarios personal ocupado sin agencias	10,9	
	Salarios personal permanente	8,2	3,2
	Salarios temporal directo	13,6	4,3
	Salarios personal en misión	9,9	3,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,8%, que se explica por el incremento de 17,7% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 49,1% y los otros ingresos operacionales de 17,6%.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,0%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,4% en el personal permanente, de 2,4% en el personal temporal directo, de 14,2% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión presentó una disminución de 2,0%.

Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 13,6% en los salarios del personal temporal directo, de 9,9% en los salarios del personal en misión y de 8,2% en los salarios del personal permanente.

• Tasa Representativa del Mercado – TRM

En el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento muy estable lo cual permite que los mercados incluido el de seguros tengan una disminución en los costos del reaseguro, factor básico de la prima de los seguros en el mundo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Fecha (dd/mm/aaaa) ▼	Promedio mensual	Promedio fin de mes
30/06/2026	3,504.64	3,443.59
31/05/2026	3,718.27	3,678.15
30/04/2026	3,613.54	3,621.86
31/03/2026	3,717.31	3,669.96
28/02/2026	3,672.62	3,766.30
31/01/2026	3,697.84	3,670.47
31/12/2025	3,794.93	3,757.08
30/11/2025	3,780.34	3,744.43
31/10/2025	3,881.44	3,870.42
30/09/2025	3,924.24	3,901.29
31/08/2025	4,051.59	4,018.41
31/07/2025	4,047.29	4,179.69
30/06/2025	4,115.88	4,069.67
31/05/2025	4,202.30	4,148.72
30/04/2025	4,273.88	4,198.83
31/03/2025	4,133.48	4,192.57

[https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-oac.html?path=%2FEstadisticas_Banco_de_la_Republica%2F4_Sector_Externo_tasas_de_cambio_y_derivados%2F1_Tasas_de_cambio%2F1_Tasa_de_cambio_del_peso_colombiano_por_USD\(TRM\)%2F1_Tasa_de_Cambio_USD_COP%2F5_Serie_historica_TRM_mensual_promedio_fin](https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-oac.html?path=%2FEstadisticas_Banco_de_la_Republica%2F4_Sector_Externo_tasas_de_cambio_y_derivados%2F1_Tasas_de_cambio%2F1_Tasa_de_cambio_del_peso_colombiano_por_USD(TRM)%2F1_Tasa_de_Cambio_USD_COP%2F5_Serie_historica_TRM_mensual_promedio_fin)

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV1)

El salario mínimo mensual vigente es un factor que ha tenido incidencia preponderante teniendo en el costo de los seguros en porcentajes superiores al 10% y el de mayor impacto el del 2026 del 23.00%, los valores asegurados y por ende el monto de la indemnización en caso de siniestro.

Salario Mínimo en Colombia - Historico		
Año	Salario Mínimo	Variación vs año anterior
2016	\$689,454.00	7.00%
2017	\$737,717.00	7.00%
2018	\$781,242.00	5.90%
2019	\$828,116.00	6.00%
2020	\$877,803.00	6.00%
2021	\$908,526.00	3.50%
2022	\$1,000,000.00	10.07%
2023	\$1,160,000.00	16.00%
2024	\$1,300,000.00	12.07%
2025	\$1,423,500.00	9.50%
2026	\$1,750,905.00	23.00%

¹ <https://salariominimocolombia.info/historico>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

- **Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda)**

De aquí nace con tal importancia la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional. Fasecolda es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria, para lograr estos objetivos, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

Por medio de su Web, podemos conocer la misión de Fasecolda www.fasecolda.com:

- ✓ Búsqueda del beneficio y el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad, modernización y rentabilidad.
- ✓ Representación y defensa del sector asegurador ante el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los organismos internacionales.
- ✓ Generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y en el mundo.
- ✓ Desarrollo y administración de servicios y productos institucionales que agreguen valor al sector asegurador.
- ✓ Generación de estadísticas e información del mercado asegurador.
- ✓ Promoción de una mejor imagen de la industria aseguradora en Colombia

A continuación, se presenta gráfica correspondiente al acumulado de primas de los ramos de seguros generales y vida de a enero a noviembre de 2023 a 2025:

- Promoción de una mejor imagen de la industria aseguradora en Colombia

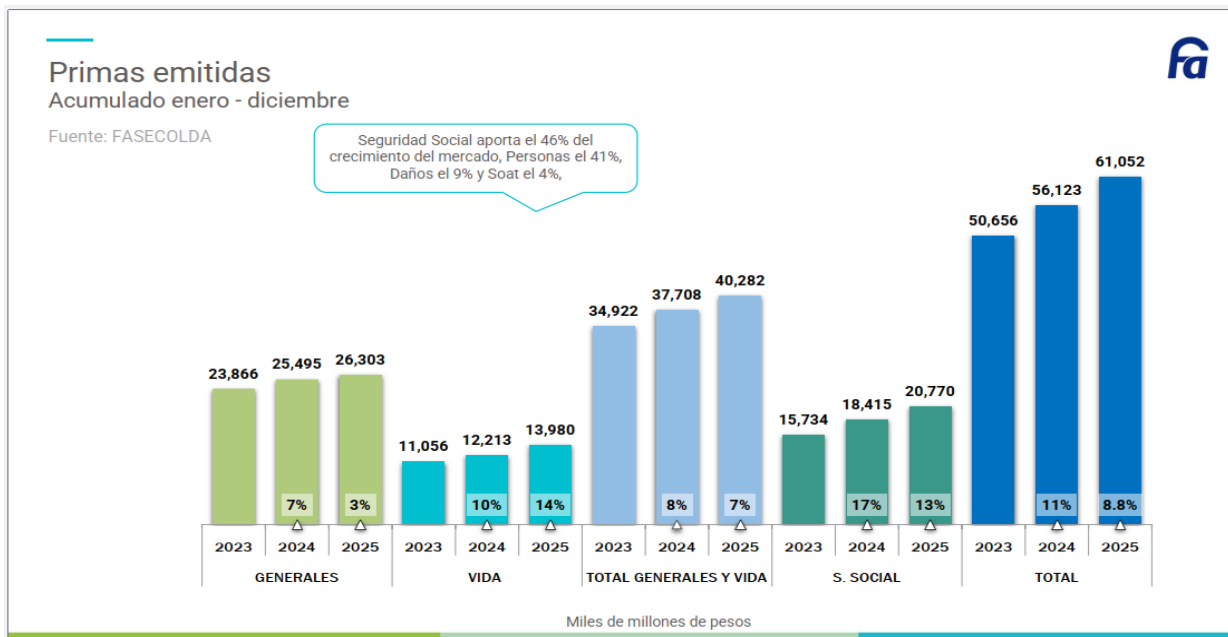
A continuación, se presentan gráficas correspondientes al acumulado de primas de los ramos de seguros generales y vida de enero a noviembre de los años 2023, 2024 y 2025, donde se refleja un incremento total del 8% en el año 2023 y 7% en el 2025 en seguros generales, como se muestra en la siguiente gráfica:

- **Cifras de la Industria noviembre 2025**

A continuación, se presenta gráfica correspondiente al acumulado de primas de los ramos de seguros generales y vida de a enero a noviembre 2023 a 2025:

A continuación, se presenta gráfica correspondiente al acumulado de primas de los ramos de seguros generales (incluido el seguro de infidelidad y riesgos financieros responsabilidad civil servidores públicos), vida y seguridad social de a enero a diciembre de 2025:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

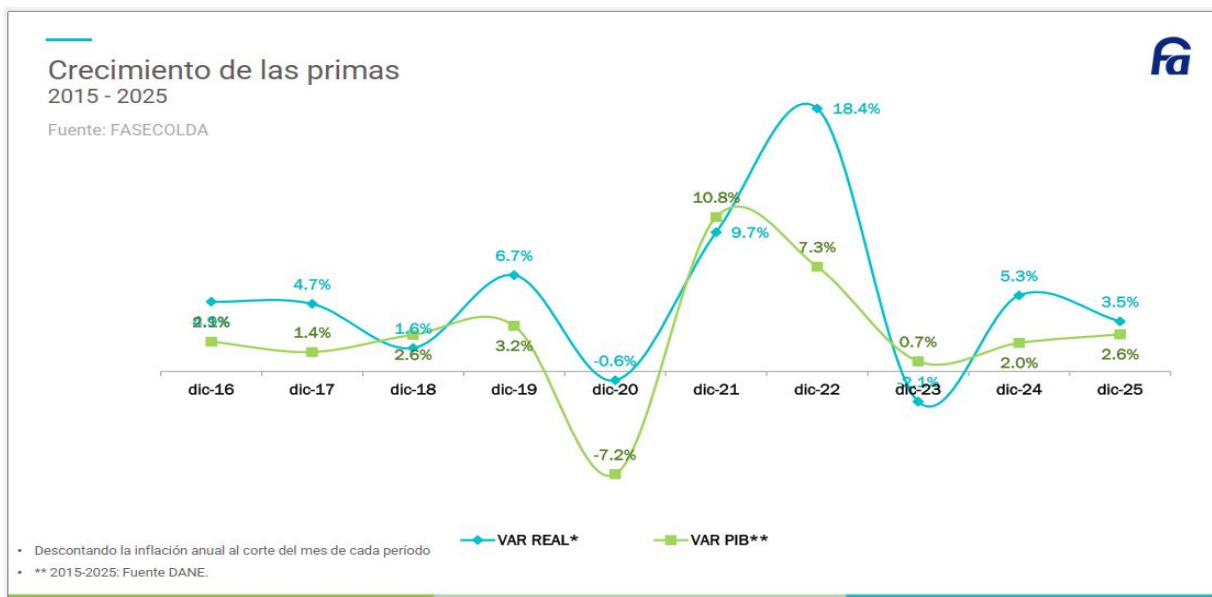
Es sabido que el sector de seguros, a la vez que contribuye al mayor crecimiento de la economía, es impulsado por este. En este contexto, el mencionado incremento del ingreso, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la clase media son factores decisivos para lograr una mayor densidad y penetración de los seguros.

La mayor demanda y los proyectos de gobierno permiten esperar una buena dinámica especialmente de los seguros relacionados con el mercado automotor y el sector de la construcción de vivienda, proyectos de infraestructura, construcción de vías, entre otros.

El incremento de las primas emitidas en los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se debe a las medidas tomadas por el gobierno nacional primero en el aumento del valor de la prima de los seguros para algunas de las clasificaciones y el alto incremento del SMMLV decretado por el gobierno en los últimos cuatro (4) años, el cual influye en el costo de la prima de los seguros de los ramos que conforman el portafolio del mercado asegurador y por ende las variaciones del valor asegurado de los bienes y patrimonio de las coberturas de los ramos existentes, estos incrementos del SMMLV impactan directamente el valor la prima de los seguros en general.

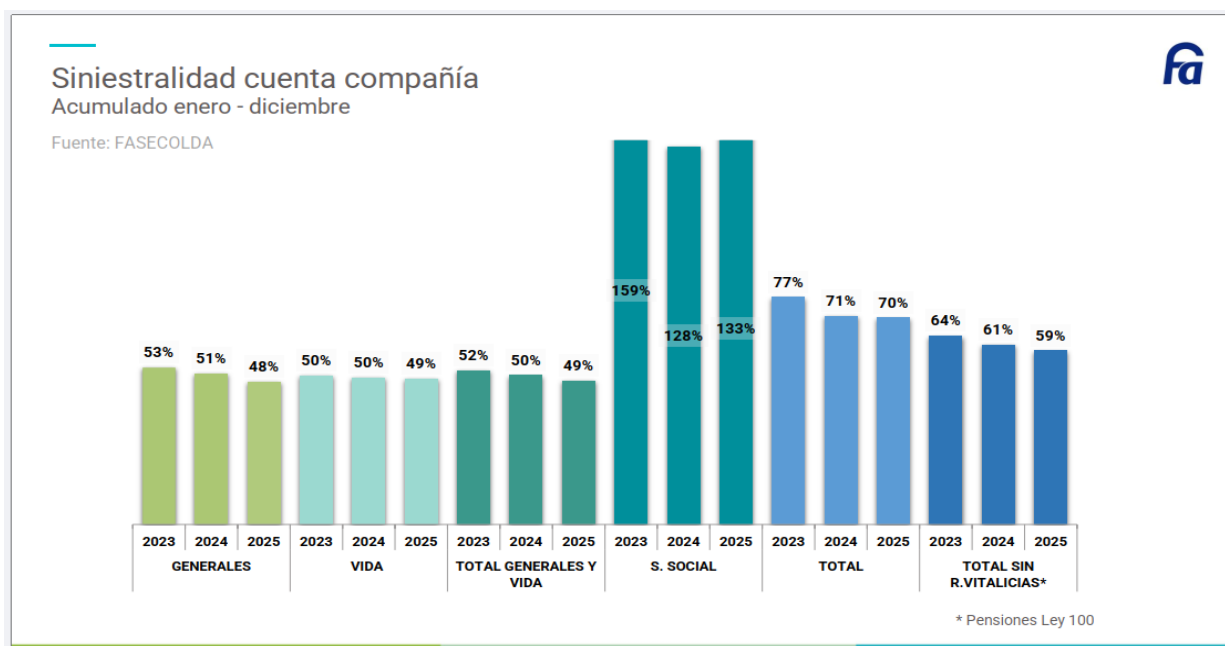
En gráfica seguida, se presenta el comportamiento del crecimiento nominal de las primas de los últimos años 2016 al 2025 que incluye los valores de prima de los seguros de infidelidad y riesgos financieros responsabilidad civil servidores públicos y los seguros de generales entre otros:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

La siguiente gráfica presenta el comportamiento siniestral acumulado enero a noviembre de 2023 a 2025, tanto de seguros generales (incluye los seguros de infidelidad y riesgos financieros responsabilidad civil servidores públicos) como de los seguros de vida, cuyo comportamiento no presentó gran diferencia entre los años 2023 a 2025 de enero a diciembre y en los ramos de seguros generales:

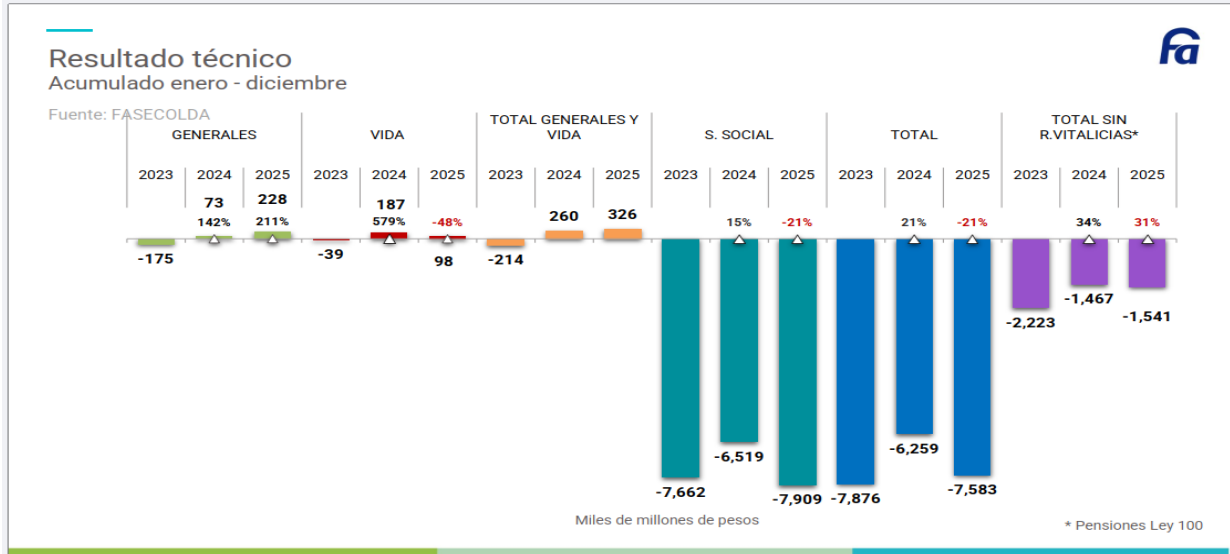


<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

Frente al análisis anterior de las primas emitidas acumuladas frente a los siniestros pagados, a continuación, se presenta la gráfica con el resultado neto acumulado, tanto en seguros generales (incluye los seguros de infidelidad

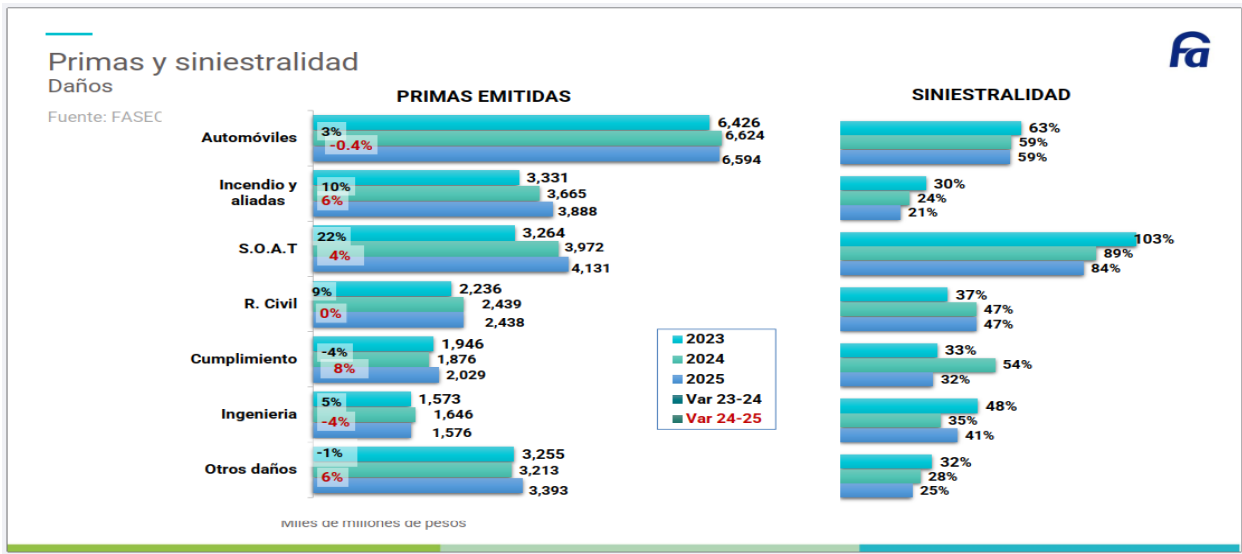
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

y riesgos financieros responsabilidad civil servidores públicos), como en seguros de vida, emitido por Fasecolda considerado de enero a noviembre de los años 2023 a 2025:



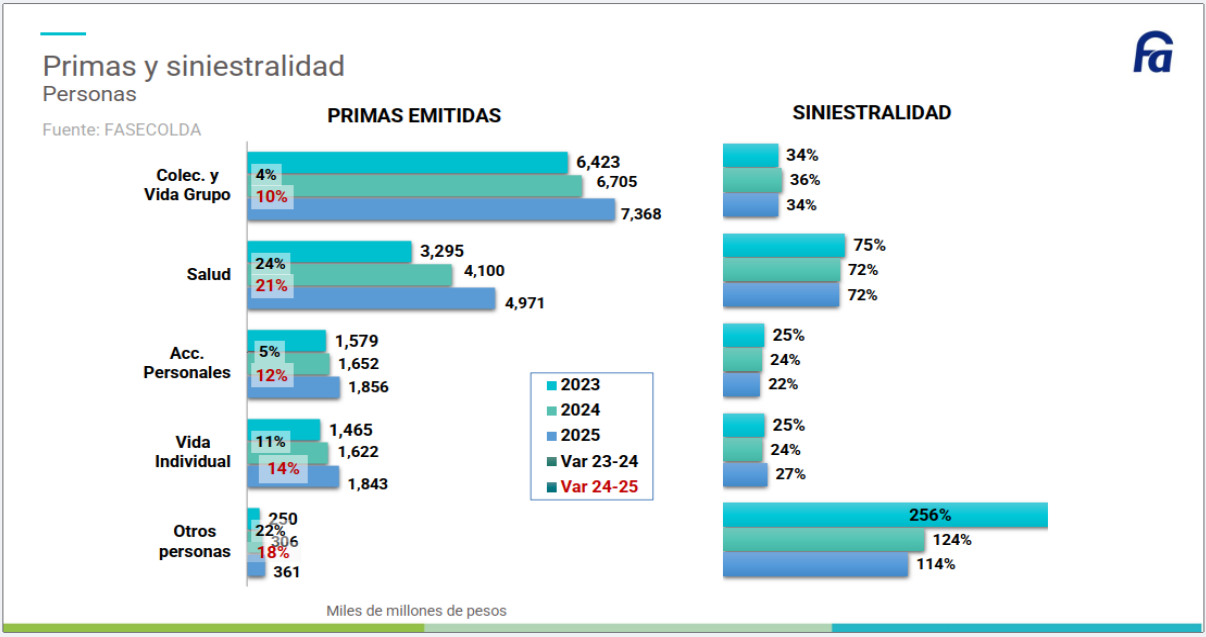
<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

Las gráficas a continuación presentan un comparativo del comportamiento siniestral de las compañías aseguradoras en seguros generales entre los años 2023 a 2025 de enero a diciembre, con un incremento en las primas en los ramos que conforman el objeto del presente proceso de seguros de la ADRES entre el 0% y el 9%, manteniendo la siniestralidad promedio entre el 37% y el 47%, demostrando que la rentabilidad de los ramos a contratar son de un atractivo medio a para el mercado asegurador, es de resaltar la alta siniestralidad del SOAT que está entre el 84% y el 103%, lo que refleja aún más en que las aseguradoras tengan este seguro como de servicio y no lo quieran comercializar como mono línea.



<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

La gráfica a continuación muestran las primas emitidas por grupo de ramos generales (incluye los seguros de infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil servidores públicos) y vida-personas.



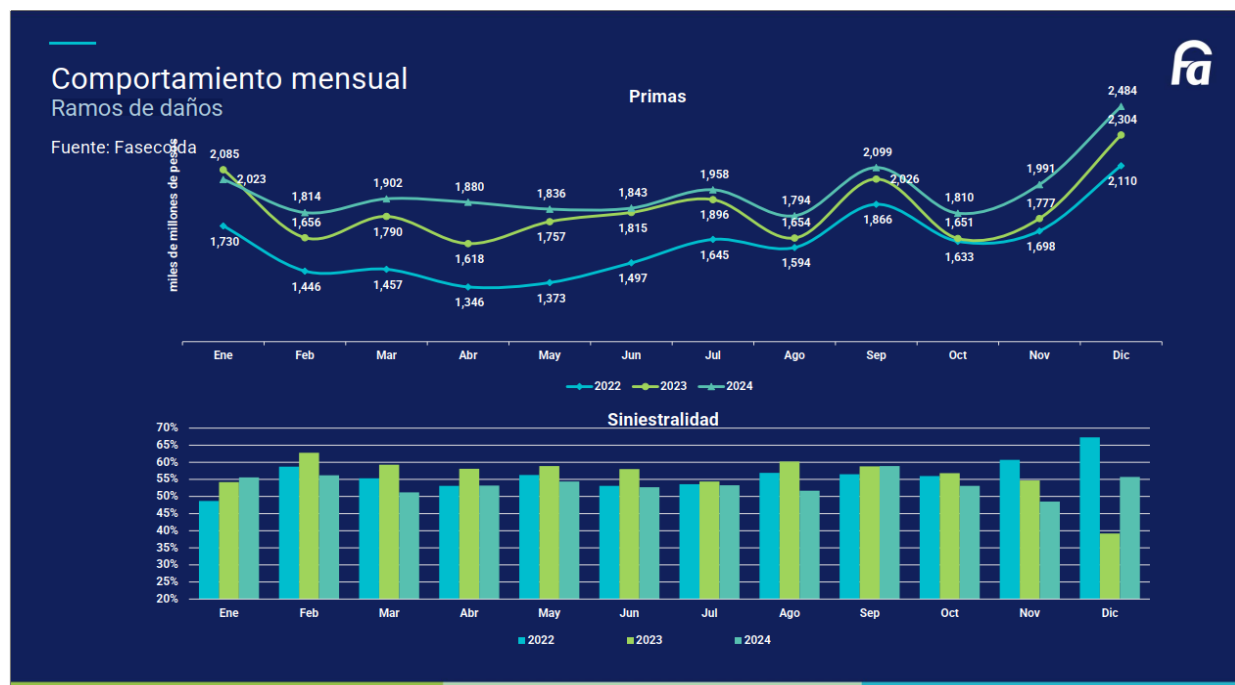
<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

La gráfica a continuación presenta el comparativo del comportamiento siniestral de las compañías entre los años 2022 a 2024 de enero a diciembre, de todos los ramos, por lo tanto, contempla los que son objeto del proceso de contratación, así:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

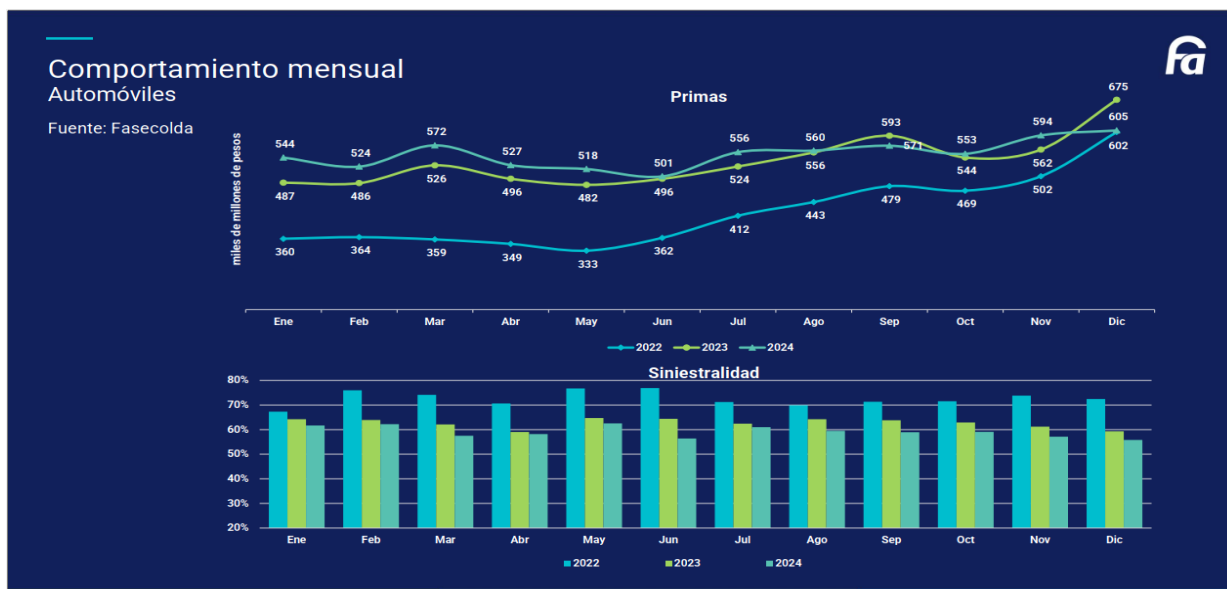


<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>



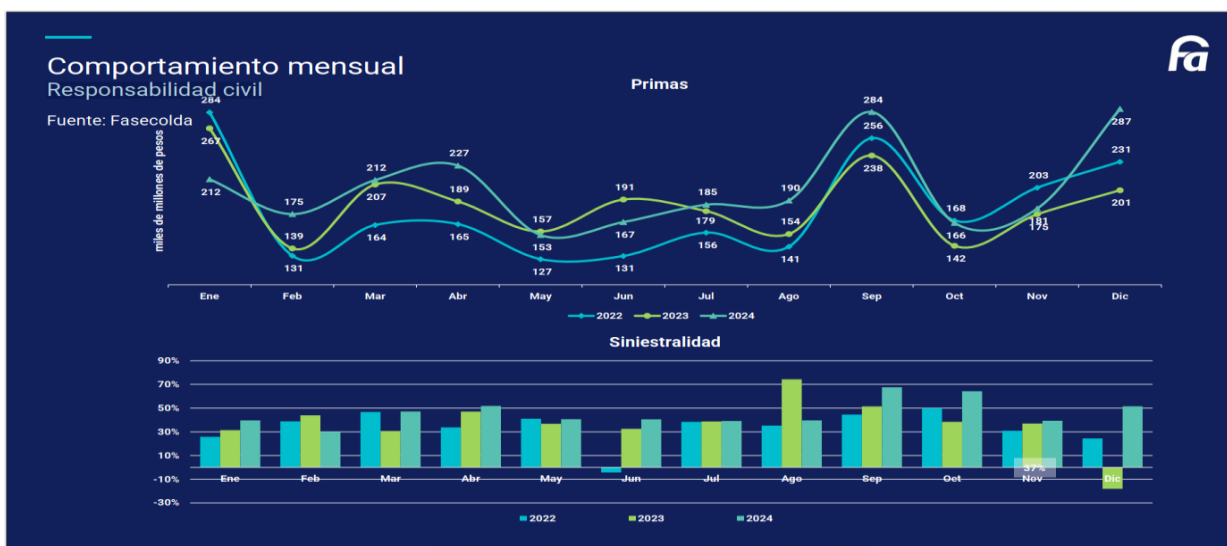
<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



<https://www.fasescolda.com/informacion-financiera/>

En la siguiente gráfica se muestra que la siniestralidad del seguro de responsabilidad civil en las tres (3) vigencias comparadas, las pérdidas estuvieron sobre un promedio del 45% lo que hace que la comercialización de esta póliza para las aseguradoras que lo tienen aprobado sea medianamente rentable teniendo en cuenta que la póliza de responsabilidad civil servidores públicos ha presentado pérdidas considerables, lo que ha llevado a que en los años 2022 a 2024 este ramo haya incrementado el valor de las primas y por ende a rentabilidad.



<https://www.fasescolda.com/informacion-financiera/>

Lo anterior evidencia un crecimiento derivado del comportamiento de la industria aseguradora y una reducción en las reclamaciones que hace posible que los empresarios asuman los riesgos que viabilizan la mayor inversión en sectores claves para el crecimiento económico y la competitividad, como es el caso de la infraestructura.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

BOLETÍN DE ESTADÍSTICAS No. 006-2026²

De otra parte, es importante hacer referencia al Resumen ejecutivo diciembre 2025 de Fasecolda el cual presenta un resumen de los resultados del sector asegurador, del que hemos extraído la siguiente información, así:

“PRIMAS EMITIDAS – Para el año 2025, la industria aseguradora tuvo una producción de \$61.1 billones en primas emitidas, lo que representó un crecimiento del 8.8% con relación a los resultados de 2024.

COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS (miles de millones de pesos)							
RAMOS	2023	2024	Δ	2025	Δ	Part.	Contr.
DAÑOS	18.766,3	19.462,4	↑ 3,7%	19.917,7	↑ 2,3%	32,6%	0,8%
PERSONAS	13.233,7	14.611,6	↑ 10,4%	16.655,0	↑ 14,0%	27,3%	3,6%
SEGURIDAD SOCIAL	15.400,7	18.089,7	↑ 17,5%	20.338,9	↑ 12,4%	33,3%	4,0%
SOAT	3.255,1	3.959,2	↑ 21,6%	4.140,9	↑ 4,6%	6,8%	0,3%
TOTAL INDUSTRIA	50.655,9	56.123,0	10,8%	61.052,4	8,8%	100%	8,8%

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (5.2% para el año 2024 y 5.1% para 2025), encontramos que el crecimiento real de la industria durante los años 2024 y 2025 es del 5.3% y 3.5% respectivamente.

COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

RAMOS DE DAÑOS

Con una participación del 32.6% del total, el grupo de ramos de daños fue el de más bajo crecimiento durante el año 2025. El total de primas emitidas para estos seguros fue de \$19.9 billones, un 2.3% por encima del total para el 2024.

Incendio y aliadas:

El comportamiento agregado de los ramos de Incendio, Lucro Cesante y Terremoto fue del 6.1%, parte de esta dinámica se explica por el comportamiento de la cartera de crédito hipotecario, la cual, de acuerdo con las cifras publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, al cierre de 2024 tuvo un crecimiento del 11.9%.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS (miles de millones de pesos)						
RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.	
AUTOS	6.623,5	6.594,0	↓ -0,4%	33%	↓ -0,2%	
INCENDIO Y ALIADAS	3.665,1	3.887,7	↑ 6,1%	20%	↑ 1,1%	
RESPONSABILIDAD CIVIL	2.439,3	2.437,9	↓ -0,1%	12%	↓ 0,0%	
CUMPLIMIENTO	1.876,0	2.028,7	↑ 8,1%	10%	↑ 0,8%	
INGENIERIA	1.645,9	1.576,3	↓ -4,2%	8%	↓ -0,4%	
DESEMPLEO	679,8	779,4	↑ 14,7%	4%	↑ 0,5%	
SUSTRACCIÓN	652,9	662,9	↑ 1,5%	3%	↑ 0,1%	
TRANSPORTE	488,5	520,2	↑ 6,5%	3%	↑ 0,2%	
AVIACIÓN	269,9	289,2	↑ 7,1%	1%	↑ 0,1%	
HOGAR	335,1	357,5	↑ 6,7%	2%	↑ 0,1%	
OTROS DAÑOS	786,4	783,9	↓ -0,3%	4%	↓ 0,0%	
TOTAL DAÑOS	19.462,4	19.917,7	2,3%	100%	2,3%	

² <https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS:

Al cierre de 2025, la industria aseguradora pago reclamaciones \$26.4 billones es decir un 6.3% más con relación al año anterior. Los ramos de Previsional, Salud, y Riesgos laborales aportan más del 90% del total de este crecimiento.

Los valores reconocidos a los suscriptores de los títulos de capitalización alcanzaron la suma de \$3.9 mil millones, es decir, un 43.2% menos que para el 2024.

SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA:

La siniestralidad cuenta compañía es el cociente resultante de dividir los siniestros incurridos sobre las primas devengadas, variables cuyos comportamientos se explican de la siguiente forma:

Primas devengadas:

Las primas devengadas, que se definen como el ingreso real de las aseguradoras, una vez deducidas las cesiones por reaseguro y la constitución de reservas. Este rubro tuvo un crecimiento del 7%, inferior al 8.8% de las primas emitidas. El aumento del 23% en el salario mínimo para el año 2026 decretado a finales del año anterior por el Gobierno Nacional afectó de manera significativa las reservas matemáticas de ramos de Pensiones Ley 100 disminuyendo de esta forma, las primas devengadas.

PRIMAS DEVENGADAS POR GRUPOS DE RAMOS							
Miles de millones de pesos							
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.	
PRIMAS EMITIDAS	DAÑOS	19.462,4	19.917,7	2%	33%	0,8%	
	PERSONAS	14.611,6	16.655,0	14%	27%	3,6%	
	SEG. SOCIAL	18.089,7	20.338,9	12%	33%	4,0%	
	SOAT	3.959,2	4.140,9	5%	7%	0,3%	
	TOTAL	56.123,0	61.052,4	9%	100%	8,8%	
PRIMAS RETENIDAS	DAÑOS	11.374,8	11.529,8	1%	24%	0,3%	
	PERSONAS	13.151,6	14.924,8	13%	31%	4,0%	
	SEG. SOCIAL	17.386,8	19.542,5	12%	40%	4,8%	
	SOAT	2.897,9	2.920,9	1%	6%	0,1%	
	TOTAL	44.811,1	48.917,9	9%	100%	9,2%	
MOVIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	DAÑOS	189,1	212,5	12%	2%	0,3%	
	PERSONAS	776,0	796,4	3%	7%	0,2%	
	SEG. SOCIAL	8.099,4	10.160,7	25%	92%	22,2%	
	SOAT	241,1	-78,8	-133%	-1%	-3,4%	
	TOTAL	9.305,5	11.090,8	19%	100%	19,2%	
PRIMAS DEVENGADAS	DAÑOS	11.185,7	11.317,3	1%	30%	0,4%	
	PERSONAS	12.375,6	14.128,3	14%	37%	4,9%	
	SEG. SOCIAL	9.287,4	9.381,8	1%	25%	0,3%	
	SOAT	2.656,8	2.999,7	13%	8%	1,0%	
	TOTAL	35.505,5	37.827,1	7%	100%	6,5%	

PRIMAS DEVENGADAS POR GRUPOS DE RAMOS							
Miles de millones de pesos							
CONCEPTOS	RAMOS	2023	2024	Δ	Part.	Contr.	
PRIMAS EMITIDAS	DAÑOS	18.766,3	19.462,4	4%	35%	1,4%	
	PERSONAS	13.233,7	14.611,6	10%	26%	2,7%	
	SEG. SOCIAL	15.400,7	18.089,7	17%	32%	5,3%	
	SOAT	3.255,1	3.959,2	22%	7%	1,4%	
	TOTAL	50.655,9	56.123,0	11%	100%	10,8%	
PRIMAS RETENIDAS	DAÑOS	10.541,1	11.374,8	8%	25%	2,1%	
	PERSONAS	11.825,9	13.151,6	11%	29%	3,4%	
	SEG. SOCIAL	14.894,2	17.386,8	17%	39%	6,3%	
	SOAT	2.226,6	2.897,9	30%	6%	1,7%	
	TOTAL	39.487,8	44.811,1	13%	100%	13,5%	
MOVIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	DAÑOS	395,2	189,1	-52%	2%	-2,4%	
	PERSONAS	770,2	776,0	1%	8%	0,1%	
	SEG. SOCIAL	7.595,6	8.099,4	7%	87%	5,8%	
	SOAT	-68,6	241,1	451%	3%	-3,6%	
	TOTAL	8.692,4	9.305,5	7%	100%	7,1%	
PRIMAS DEVENGADAS	DAÑOS	10.145,8	11.185,7	10%	32%	3,4%	
	PERSONAS	11.078,4	12.375,6	12%	35%	4,2%	
	SEG. SOCIAL	7.298,6	9.287,4	27%	26%	6,5%	
	SOAT	2.295,2	2.656,8	16%	7%	1,2%	
	TOTAL	30.818,1	35.505,5	15%	100%	15,2%	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Siniestros Incurridos:

Los siniestros incurridos, que representan el costo final de las reclamaciones a cargo de las aseguradoras, registraron un crecimiento del 5% en 2025 frente a 2024.

Este menor incremento respecto a los siniestros pagados se explica por la mayor liberación de reservas, particularmente en los grupos de ramos Daños, Seguridad Social y SOAT.

Como resultado del mayor crecimiento de las primas devengadas frente a los siniestros incurridos, el indicador de siniestralidad por compañía mejoró, pasando del 71.8% al 71.1%.

SINIESTROS INCURRIDOS POR GRUPOS DE RAMOS							
Miles de millones de pesos							
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.	
SINIESTROS PAGADOS	DAÑOS	7.494,4	7.063,1	↓ -6%	27%	-1,7%	
	PERSONAS	6.637,0	7.453,5	↑ 12%	28%	3,3%	
	SEG. SOCIAL	8.203,4	9.153,5	↑ 12%	35%	3,8%	
	SOAT	2.548,6	2.777,1	↑ 9%	11%	0,9%	
	TOTAL	24.883,4	26.447,2	6%	100%	6,3%	
SINIESTROS RETENIDOS	DAÑOS	4.530,5	4.461,0	↓ -2%	20%	-0,3%	
	PERSONAS	5.962,7	6.660,3	↑ 12%	30%	3,4%	
	SEG. SOCIAL	7.703,4	8.561,4	↑ 11%	39%	4,2%	
	SOAT	2.120,7	2.365,3	↑ 12%	11%	1,2%	
	TOTAL	20.317,3	22.047,9	9%	100%	8,5%	
MOVIMIENTO DE RESERVAS SINIESTROS	DAÑOS	855,9	649,8	↓ -24%	13%	-4,0%	
	PERSONAS	228,2	286,9	↑ 26%	6%	1,1%	
	SEG. SOCIAL	3.843,6	3.767,7	↓ -2%	78%	-1,5%	
	SOAT	257,3	142,2	↓ -45%	3%	-2,2%	
	TOTAL	5.185,0	4.846,6	-7%	100%	-6,5%	
SINIESTROS INCURRIDOS	DAÑOS	5.386,4	5.110,9	↓ -5%	19%	-1,1%	
	PERSONAS	6.190,9	6.947,2	↑ 12%	26%	3,0%	
	SEG. SOCIAL	11.547,0	12.329,1	↑ 7%	46%	3,1%	
	SOAT	2.378,0	2.507,4	↑ 5%	9%	0,5%	
	TOTAL	25.502,3	26.894,6	5%	71%	3,9%	
SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA	DAÑOS	48,2%	45,2%	↓ -3,0%			
	PERSONAS	50,0%	49,2%	↓ -0,9%			
	SEG. SOCIAL	124,3%	131,4%	↑ 7,1%			
	SOAT	89,5%	83,6%	↓ -5,9%			
	TOTAL	71,8%	71,1%	-0,7%			

RESULTADO TÉCNICO – En 2025, la operación de seguros registró pérdidas técnicas por \$7.6 billones, es decir un aumento de \$1.25 billones frente a las pérdidas reportadas en 2024.

Aunque el indicador de siniestralidad mejoró con relación al año anterior, el aumento en los rubros de gastos (15%) y comisiones (16%) originó el incremento ya mencionado en las pérdidas técnicas.

Las Sociedades de Capitalización arrojaron ganancias por \$1.92 mil millones.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

RESULTADO TÉCNICO						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	VARIACIÓN		
				Δ	Abs.	
PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	DAÑOS	10.505,6	10.570,8	↑	1%	65,3
	PERSONAS	12.151,9	13.889,8	↑	14%	1.737,9
	SEG. SOCIAL	9.145,4	9.218,6	↑	1%	73,2
	SOAT	3.164,9	3.503,6	↑	11%	338,7
	TOTAL	34.967,8	37.182,9	↑	6%	2.215,1
SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	DAÑOS	5.314,8	5.021,8	↓	-6%	-293,0
	PERSONAS	5.950,6	6.749,8	↑	13%	799,2
	SEG. SOCIAL	11.457,8	12.216,4	↑	7%	758,6
	SOAT	2.377,9	2.507,4	↑	5%	129,5
	TOTAL	25.101,1	26.495,5	↑	6%	1.394,4
COMISIONES NETAS	DAÑOS	1.060,7	1.210,4	↑	14%	149,7
	PERSONAS	3.217,5	3.795,8	↑	18%	578,2
	SEG. SOCIAL	429,3	476,4	↑	11%	47,2
	SOAT	-42,1	-70,5	↓	-68%	-28,5
	TOTAL	4.665,4	5.412,0	↑	16%	746,6
GASTOS GENERALES	DAÑOS	3.693,5	4.113,2	↑	11%	419,7
	PERSONAS	3.303,9	3.740,6	↑	13%	436,8
	SEG. SOCIAL	1.668,2	2.107,6	↑	26%	439,4
	SOAT	499,8	548,8	↑	10%	49,0
	TOTAL	9.165,4	10.510,3	↑	15%	1.344,9
OTROS COSTOS (INGRESOS) DE SEGUROS	DAÑOS	662,9	238,5	↓	-64%	-424,4
	PERSONAS	-27,5	25,4	↑	192%	52,8
	SEG. SOCIAL	1.729,4	2.083,7	↑	20%	354,3
	SOAT	-0,2	0,2	↑	211%	0,5
	TOTAL	2.364,7	2.347,8	↓	-1%	-16,9
RESULTADO TÉCNICO NETO	DAÑOS	-226,4	-13,1	↑	94%	213,3
	PERSONAS	-292,6	-421,8	↓	-44%	-129,2
	SEG. SOCIAL	-6.139,3	-7.665,5	↓	-25%	-1.526,2
	SOAT	329,5	517,6	↑	57%	188,2
	TOTAL	-6.328,8	-7.582,8	↓	-20%	-1.254,0

RESULTADOS NETOS – La industria aseguradora obtuvo utilidades netas por \$2.89 billones, lo que representa una disminución del 28% frente a 2024, comportamiento que se explica por el deterioro ya mencionado del resultado técnico. Este comportamiento se detalla en el siguiente cuadro:

RESULTADO NETO						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	VARIACIÓN		
				Δ	Abs.	
RESULTADO TÉCNICO NETO	GENERALES	74	228	↑	211%	155
	VIDA	-6.402	-7.811	↓	-22%	-1.409
	CAPITALIZACION	1	2	↑	147%	1
	TOTAL	-6.328	-7.581	↓	-20%	-1.253
RESULTADO FINANCIERO	GENERALES	1.952	1.830	↓	-6%	-122
	VIDA	8.939	9.149	↑	2%	210
	CAPITALIZACION	15,1	17,4	↑	15%	2
	TOTAL	10.906	10.996	↑	1%	90
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	GENERALES	328	218	↓	-34%	-111
	VIDA	159	224	↑	41%	65
	CAPITALIZACION	0,0	0,0	N.A.		-
	TOTAL	487	442	↓	-9%	-46
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	GENERALES	2.354	2.276	↓	-3%	-78
	VIDA	2.696	1.562	↓	-42%	-1.134
	CAPITALIZACION	10	12	↑	17%	2
	TOTAL	5.060	3.850	↓	-24%	-1.210
IMPUESTO DE RENTA	GENERALES	917	850	↓	-7%	-67
	VIDA	153	111	↓	-27%	-41
	CAPITALIZACION	1,3	1,0	↓	-26%	-0
	TOTAL	1.071	962	↓	-10%	-109
RESULTADO NETO	GENERALES	1.437	1.426	↓	-1%	-11
	VIDA	2.543	1.451	↓	-43%	-1.093
	CAPITALIZACION	9,0	11,1	↑	23%	2
	TOTAL	3.989	2.888	↓	-28%	-1.102

La anterior información estadística emitida por Fasecolda en sus comunicados publicados en la página web³ www.fasecolda.com, permite analizar el comportamiento de los seguros generales incluido el seguro de todo riesgo daños materiales, responsabilidad civil riesgo cibernético-CYBER y SOAT, patrimoniales y de personas que año tras año, refleja un crecimiento en primas y valores asegurados, lo que permite a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, establecer que existen proveedores para la contratación de las pólizas objeto del presente proceso.

³ www.fasecolda.com

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

De lo anterior, se determina como se encuentra el mercado asegurador a nivel internacional y su respaldo al programa de seguros de la naturaleza de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, para lo cual se realiza el siguiente análisis:

Al cierre de 2025, la industria aseguradora pago reclamaciones \$26.4 billones es decir un 6.3% más con relación al año anterior. Los ramos de Previsional, Responsabilidad Civil, Salud y Riesgos Laborales y Previsional aportan el 90% del total de este crecimiento.

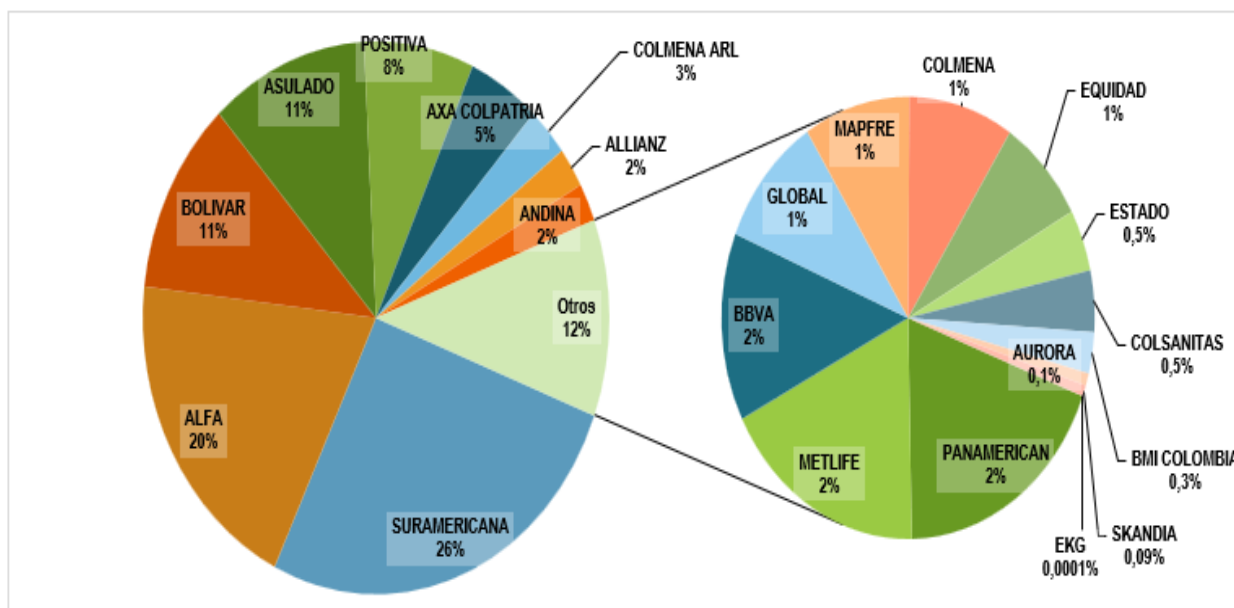
Los valores reconocidos a los suscriptores de los títulos de capitalización alcanzaron la suma de \$3.9 mil millones, es decir, un 43.2% menos que para el 2024.

La anterior información estadística emitida por Fasecolda en sus comunicados publicados en la página web www.fasecolda.com, permite analizar el comportamiento de los seguros generales, patrimoniales y de personas que año tras año, refleja un crecimiento en primas y valores asegurados, lo que permite a la Entidad tener altas posibilidades de participación de aseguradoras en el país que respalden la contratación del programa de seguros. Ahora bien, los ramos de seguros de generales, son seguros que dependen de una aprobación y respaldo de términos y condiciones del mercado asegurador, cuyo propósito es asegurar por periodos como mínimo de un año, así mismo se han visto afectados en el país por la alta siniestralidad mundial, en razón a que a este se suma los siniestros de los demás ramos.

De lo anterior, se determina como se encuentra el mercado asegurador a nivel internacional y su respaldo a los seguros objeto de contratación del ADRES, para lo cual se realiza el siguiente análisis:

- **Estructura del Mercado Asegurador**

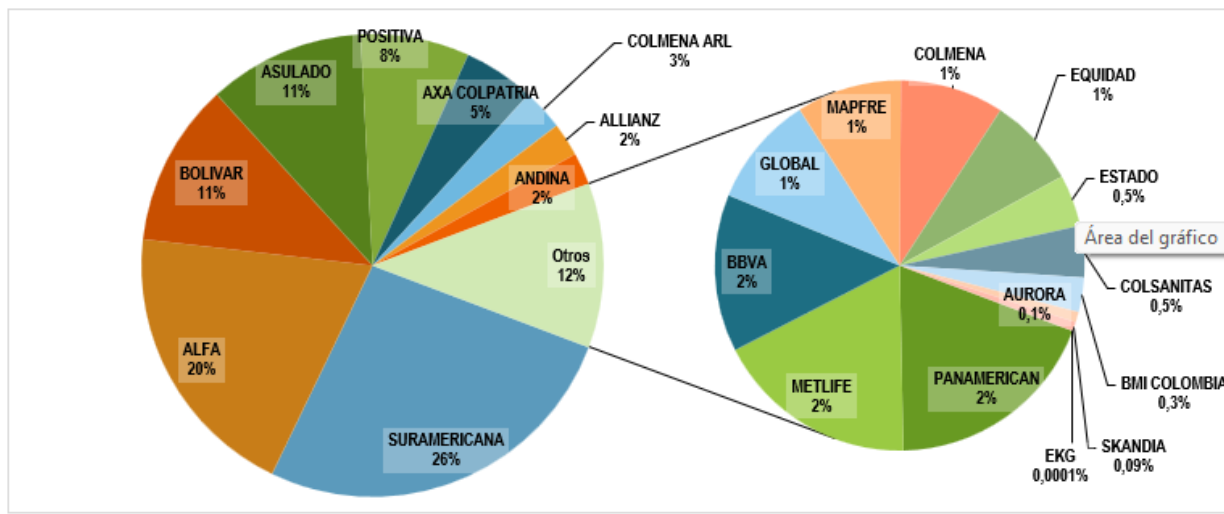
Compañías de Seguros Generales



<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Compañías de Seguros de Vida



<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

Comportamiento del Sector Asegurado

Dentro de la actividad que desarrolla el sector asegurador se involucran varios aspectos sobre los cuales vale la pena analizar su comportamiento en la medida que transcurre el tiempo en un período determinado. Por lo tanto, a continuación, se presentan datos estadísticos y gráficos que reflejan cómo se ha desarrollado la actividad derivada del contrato de seguros en Colombia durante lo corrido del año hasta el mes de diciembre de 2025. Estas cifras ofrecen un panorama general en cuanto a la siniestralidad, primas emitidas y otros aspectos, con lo cual podemos hacernos una idea de las condiciones bajo las cuales se puede adelantar un proceso de contratación de un programa de seguros.

Industria Aseguradora Colombiana Resumen de las principales variables del sector

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

	Compañías de Seguros Generales		Compañías de Seguros de Vida		Total Seguros	
	Diciembre		Diciembre		Diciembre	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Primas Emitidas	25.494,8	26.302,7	30.628,1	34.749,8	56.123,0	61.052,4
Siniestros Pagados	10.724,3	10.603,0	14.159,1	15.844,3	24.883,4	26.447,2
Primas Devengadas	17.258,6	17.994,4	19.494,3	21.215,2	36.752,9	39.209,6
Siniestros Incurridos	8.492,5	8.326,2	17.006,4	18.568,2	25.498,9	26.894,4
Comis. de Intermediación	3.259,2	3.481,0	2.720,3	3.325,0	5.979,5	6.805,9
Gastos Generales	5.196,2	5.623,9	4.679,7	5.296,6	9.875,9	10.920,5
Resultado Técnico	1.131,6	1.276,9	-5.700,3	-7.034,8	-4.568,6	-5.757,9
Producto de Inversiones	1.954,1	1.834,0	8.946,3	9.150,8	10.900,4	10.984,7
Utilidad (Pérdida) Neta	2.099,9	2.199,0	2.566,7	1.485,6	4.666,6	3.684,6
Activos	46.996,8	49.077,1	113.555,0	129.748,4	160.551,8	178.825,4
Inversiones	22.368,9	23.599,6	99.740,9	113.377,2	122.109,8	136.976,9
Patrimonio Contable	7.227,1	7.933,5	11.907,9	13.509,4	19.135,1	21.442,9
Retención de Primas	67,0%	66,4%	92,7%	92,4%	81,0%	81,2%
Siniestralidad Cuenta Compañía (SCC)	51,1%	48,3%	87,2%	87,4%	70,5%	69,8%
SCC II	52,9%	50,0%	87,5%	88,0%	71,7%	71,1%
Costos Intermediación	13,4%	13,9%	8,9%	9,6%	11,0%	11,4%
Eficiencia	24,9%	24,3%	21,5%	21,6%	23,0%	22,7%
Índice Combinado	93,1%	92,6%	129,9%	133,9%	112,8%	115,2%
Margen Técnico Utilidad	-1,7%	0,3%	-20,6%	-22,0%	-12,0%	-12,4%
Res.Tec. /P. Devengadas	-2,6%	0,5%	-32,6%	-36,3%	-18,7%	-19,7%
Res.Tec. /P. Dev. neta XL	-2,7%	0,5%	-33,4%	-37,2%	-19,4%	-20,4%
Respaldo Reservas Técnicas (Neto)	132,2%	132,0%	113,5%	110,0%	116,5%	113,3%
Rentabilidad Inversiones*	8,7%	7,8%	8,9%	8,0%	8,9%	8,0%
Rentabilidad Activo* (ROA)	3,1%	2,9%	2,2%	1,1%	2,5%	1,6%
Rentabilidad Patrimonio* (ROE)	19,9%	18,0%	21,4%	10,7%	20,8%	13,4%
Rotación Prim. x Rec. (Dic. 365 días)	63,65	65,31	27,1	26,88	43,7	43,44

*Rentabilidad expresada anualmente

<https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Aspectos de Orden Internacional

Comportamiento del mercado Reasegurador y sus efectos en el Mercado Asegurador Colombiano (Fuente: Fasecolda)

En las pólizas que individualmente no tienen grandes valores, ni resultan complejas por su naturaleza, el reaseguro tiene menos influencia frente a las políticas y manejo que implementan las aseguradoras en su estructuración, mercadeo y manejo operativo, puesto que gran parte del riesgo es asumido por sus contratos de reaseguro automáticos y la retención propia de cada aseguradora de acuerdo con las políticas de suscripción y solo una pequeña parte lo colocan en reaseguro facultativo. Entre este tipo de pólizas, se pueden citar, las pólizas de automóviles, responsabilidad civil extracontractual, manejo global, transporte de valores, entre otros.

La asociación entre la industria aseguradora y la inversión en Colombia tiene dos grandes canales de interés para los inversionistas: La relación de las empresas aseguradoras con los proyectos productivos y la inversión directa en el sector.

Con relación al primer canal, la industria aseguradora brinda a los inversionistas de todas las actividades de la economía un amplio portafolio de productos que les permite mitigar los riesgos que afrontan en sus proyectos.

Con relación al segundo canal, Colombia es una economía abierta a la inversión en prácticamente todos los sectores productivos, incluido el de seguros. En los años recientes, al sector asegurador ha ingresado inversión extranjera directa, bien sea mediante alianzas con empresas existentes o mediante el establecimiento de empresas nuevas. Actualmente el 42% y el 50% de las primas es emitido por las empresas de seguros de capital extranjero.

El aumento de los flujos de capital hacia la industria aseguradora colombiana se ha visto favorecido por los tratados de libre comercio y los acuerdos de protección de inversiones. Ellos dan garantías de estabilidad en las reglas de juego a los inversionistas.

También contribuyen las reformas implementadas por el gobierno, orientadas a mejorar el ambiente para los negocios, como lo evidencia el ascenso de Colombia en el ranking del Doing Business del Banco Mundial. El último informe muestra que Colombia ocupa el cuarto puesto en la región en el índice total y el primero en el de protección a los accionistas minoritarios.

Por último, incide el potencial de crecimiento del sector, como se colige del nivel y la tendencia de los indicadores de penetración y densidad. Un factor decisivo es el incremento de la clase media, que viene aumentando su consumo de bienes durables y, por esa vía, su demanda de seguros.

Hay ramos regulados, como seguridad social, riesgos laborales que enfrentan algunos retos de corto plazo; seguro de Manejo global comercial para entidades estatales y el SOAT se espera que las autoridades económicas adopten las medidas pertinentes para superar los problemas actuales. Pero también hay expectativas muy positivas sobre otros ramos como el seguro catastrófico para el sector agropecuario y los relacionados con la estrategia del gobierno nacional de protección financiera frente a desastres naturales, para mitigar el impacto en las finanzas públicas.

Función y Beneficios del Reaseguro

Frente a los riesgos catastróficos o de exposiciones provenientes de riesgos individuales, la primera función del reaseguro es la de otorgar una protección a los estados financieros de los aseguradores, pues en virtud de la

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

transferencia de riesgos, las cedentes conservan sobre su patrimonio solo los que guarden relación con su solidez patrimonial.

De allí la necesidad que tienen las Aseguradoras en Colombia, de buscar un respaldo a través de sus contratos automáticos o a través de un Reaseguro especial denominado facultativo para los contratos de seguros que emitan con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida por la Superfinanciera de Colombia en materia de reaseguro y respaldo de los negocios que asuman.

De otra parte, es importante mencionar que el reaseguro es también un sistema idóneo para que los aseguradores puedan lograr la uniformidad cuantitativa de sus carteras, cediendo los picos de las mismas y reteniendo los riesgos de magnitud similar. En esta forma se controla la volatilidad en los resultados permitiendo que los principios técnicos y cálculos estadísticos operen adecuadamente sin exponer los portafolios a desviaciones indeseables.

En este sentido, el reaseguro opera como un sistema vertical de transferencia de riesgos nivelando los valores asegurados expuestos, haciendo posible la uniformidad cuantitativa de la cartera y, al mismo tiempo, facilitando al asegurador emitir pólizas con valores asegurados cuantiosos que bien podrían superar su propio patrimonio.

Razón por la cual, el reaseguro es también el instrumento más idóneo que posee el asegurador para lograr la uniformidad cualitativa. Si por ejemplo un asegurador tuviera una cartera concertada en uno o algunos ramos y de repente estuviera abocado a expedir una póliza de una línea distinta a las propias de su experiencia, podría hacerlo sin arriesgar su patrimonio, cediendo este riesgo al reasegurador.

3.1.1. ANÁLISIS TÉCNICO

Los amparos y tarifas de los seguros objeto de contratación no están regidos por la normatividad dictada por el gobierno nacional, además que son seguros que permite la inclusión o adición de condiciones adicionales para obtener mejores términos de cobertura, las cuales se incluyen en el anexo técnico de condiciones técnicas adicionales y deducibles evaluables.

De igual forma en el anexo técnico de condiciones técnicas básicas obligatorias habilitantes se describen las condiciones básicas obligatorias y cláusulas que amplían las coberturas y demás términos de las pólizas con lo cual el ADRES mantiene un programa de seguros debidamente estructurado.

Aspectos Técnicos del Contrato de Seguro.

Está regulado por:

- El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”.
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)
- Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

- Se complementa esta normatividad con otras circulares emitidas por la Superintendencia Financiera, entidad que regula la actividad de las compañías aseguradoras y de los intermediarios de seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro

Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: suma asegurada, amparos, tasa o prima de seguro e indemnización.

Suma asegurada: es el valor atribuido por el asegurado a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor el asegurado en la solicitud para contratar un seguro.

Amparos: de acuerdo con la cosa o bien que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretenden resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

Tasa o prima de seguro: es el pago al cual se compromete el tomador de la póliza a la aseguradora por el traslado del riesgo.

Indemnización: es el pago al que se obliga realizar la aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

Condiciones generales del contrato de seguro: se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad. Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la aseguradora y el tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

Condiciones particulares del contrato de seguro: son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

La póliza de seguro: es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

Al respecto el artículo 1045 del código de comercio establece

“Artículo 1045 Elementos esenciales. Son elementos esenciales del contrato de seguro:

- 1) El interés asegurable;
 - 2) El riesgo asegurable;
 - 3) La prima o precio del seguro, y
 - 4) La obligación condicional del asegurador.
- En defecto de cualquiera de estos elementos, el contrato de seguro no producirá efecto alguno.”*

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Requisitos Mínimos que deben contener las pólizas

Las pólizas de seguros deberán contener como mínimo los siguientes requisitos de acuerdo con lo señalado en el artículo 1047 del C. de Co.

1. La razón o denominación social del asegurador;
2. El nombre del tomador;
3. Los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos del tomador;
4. La calidad en que actúe el tomador del seguro;
5. La identificación precisa de la cosa o persona con respecto a las cuales se contrata el seguro;
6. La vigencia del contrato, con indicación de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, o el modo de determinar unas y otras;
7. La suma asegurada o el modo de precizarla;
8. La prima o el modo de calcularla y la forma de su pago;
9. Los riesgos que el asegurador toma su cargo;
10. La fecha en que se extiende y la firma del asegurador, y
11. Las demás condiciones particulares que acuerden los contratantes.

Partes del Seguro (Artículo 1037 del Código de Comercio)

1. Asegurador: La persona que asume los riesgos. Sólo las empresas de seguros autorizadas de acuerdo con la ley que rige la materia pueden actuar como asegurador.
2. El tomador: La persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

Obligaciones de las Partes del Seguro:

El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberá:

1. Llenar la solicitud del seguro y declarar con sinceridad todas las circunstancias necesarias para identificar el bien o personas aseguradas y apreciar la extensión de los riesgos, en los términos indicados en la normatividad aplicable al contrato de seguros.
2. Pagar la prima en la forma y tiempo convenidos.
3. Emplear el cuidado de un diligente padre de familia para prevenir el siniestro.
4. Tomar las medidas necesarias para salvar o recobrar las cosas aseguradas o para conservar sus restos.
5. Hacer saber a la empresa de seguros en el plazo establecido en las normas después de la recepción de la noticia, el advenimiento de cualquier incidente que afecte su responsabilidad, expresando claramente las causas y circunstancias del incidente ocurrido.
6. Declarar al tiempo de exigir el pago del siniestro los contratos de seguros que cubren el mismo riesgo.
7. Probar la ocurrencia del siniestro.
8. Realizar todas las acciones necesarias para garantizar a la empresa de seguros el ejercicio de su derecho de subrogación.

Obligaciones de las Empresas de Seguros

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

- a Informar al tomador, mediante la entrega de la póliza y demás documentos, la extensión de los riesgos asumidos y aclarar, en cualquier tiempo, cualquier duda que éste le formule.
- b Pagar la suma asegurada o la indemnización que corresponda en caso de siniestro en los plazos establecidos en la Ley del Contrato de seguro o rechazar, mediante escrito debidamente motivado, la cobertura del siniestro.

Las empresas de Seguros deben suministrar la póliza, o al menos, el documento de cobertura provisional, el cuadro recibo o recibo de prima al tomador en el momento de la celebración del contrato. En las modalidades de seguro en que por disposiciones especiales emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia no se exija la emisión de la póliza, la empresa de seguros estará obligada a entregar el documento que en estas disposiciones se establezcan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1046 del código de comercio, las empresas de seguros deben suministrar la póliza al tomador dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador. La empresa de seguros debe entregar, asimismo, a solicitud y a costa del interesado, duplicados o copias de la póliza. La empresa de seguros deberá dejar constancia de que ha cumplido con esta obligación.

3.1.2. ANÁLISIS REGULATORIO

Fundamentos Legales que regulan la protección de los bienes, el patrimonio en general y personas del Estado.

Las Entidades Estatales por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que *“Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.”*. Así mismo el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 señala que *“Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país...”*. Igualmente, el Código General Disciplinario (ley 1952 de 2019) en el numeral 1 del artículo 62 señala que constituye una falta gravísima *“Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.”*

Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.

Por otra parte, existen normas especiales que regulan la contratación de determinados seguros:

El seguro de manejo global para Entidades Estatales es necesario ya que su contratación está dispuesta por la resolución 014249 del 15/05/1992, expedida por la Contraloría General de la República, seguro establecido para

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

amparar las pérdidas que sufra la Entidad estatal asegurada por los hechos deshonestos de sus funcionarios, póliza que forma parte del grupo 1 objeto de contratación.

Al respecto es preciso mencionar lo establecido en el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero-EOSF, [modificado por el art. 61, ley 1328 de 2009](#) que a su letra dice:

“ARTÍCULO 39. Personas no Autorizadas. Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.”

Al respecto, en sentencia C-735 de 2003 de la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República interviene con el fin de aclarar, entre otros asuntos el siguiente: “las entidades estatales deben velar porque sus bienes en general estén protegidos contra hechos futuros inciertos que puedan causarle perjuicio o detrimento al funcionario público. En este sentido, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos, se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente, con el fin de que el erario esté cubierto contra cualquier desmedro, que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado”

Por su parte, el artículo 44 de la ley 610 de 2010 al permitir que se vincule a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, ratifica la necesidad de la contratación del seguro que nos ocupa.

Adicionalmente existen otros motivos por los cuales la Entidad debe contratar este seguro en particular, así:

1. Si bien la entidad no es asegurada (no puede serlo porque en la mayoría de los casos las reclamaciones se van a presentar precisamente en contra del funcionario asegurado), no es menos cierto que la primerísima beneficiaria con la obtención del seguro va a ser aquella, ya que, ante una reclamación, el patrimonio del funcionario puede ser insuficiente y, en ocasiones, irrisorio para cubrir los perjuicios causados a la entidad como consecuencia de las faltas de gestión o de los actos culposos respecto de los cuales se le imputa una responsabilidad.
2. Cuando se hace un nombramiento de un empleado público o contratación de un trabajador oficial, en algunos casos se verifica su nivel de solvencia económica o el monto de su patrimonio; sin embargo, esta verificación siempre se hace con el fin de evitar un enriquecimiento ilícito o a costa de la entidad, mas no para garantizar que la entidad quedará totalmente indemne en el evento de una responsabilidad del funcionario que le genere un detrimento patrimonial. Esta garantía la logra la entidad mediante la contratación del seguro de servidores públicos.

Lo anterior cobra especial importancia en el caso de los juicios de responsabilidad fiscal, iniciados o seguidos por la Contraloría General de la República o sus dependencias. El fundamento de estas acciones es la presunción de la existencia de un detrimento patrimonial causado a la entidad estatal como consecuencia de fallas en la prestación del servicio por parte del servidor público.

En estos casos el funcionario que ha actuado de buena fe, pero que por alguna circunstancia de falta de diligencia o cuidado genere una pérdida patrimonial para la entidad, cuenta con una cobertura de seguro suministrada por la misma entidad en la cual el beneficio es mutuo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

- Desde el punto de vista práctico, es importante anotar que en nuestro medio se está llegando a los niveles de otras legislaciones en las que las personas que van a ocupar un cargo de naturaleza directiva en alguna institución –ya sea como funcionarios administrativos o como miembros de un consejo o junta directiva– con anterioridad a la aceptación del cargo, exigen la existencia de una adecuada cobertura de seguros de la entidad.

Lo anterior supone que si la entidad cuenta con el seguro tiene más posibilidad para que personal idóneo y calificado acceda a la misma.

- Adicionalmente, dado que los funcionarios públicos son responsables tanto por acción o por omisión, las altas responsabilidades a cargo de los mismos, pueden generar que se abstengan de tomar decisiones trascendentales por el riesgo que se corre. La contratación del seguro permite al funcionario la toma de decisiones con mayor tranquilidad.

Considerando lo expuesto, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos así como la responsabilidad de los servidores públicos por acciones u omisiones culposas no dolosas en el ejercicio de sus funciones, por lo que LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES debe trasladar los riesgos a los que se encuentre expuesta mediante contratos de seguros.

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previniendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores.

Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos.

Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

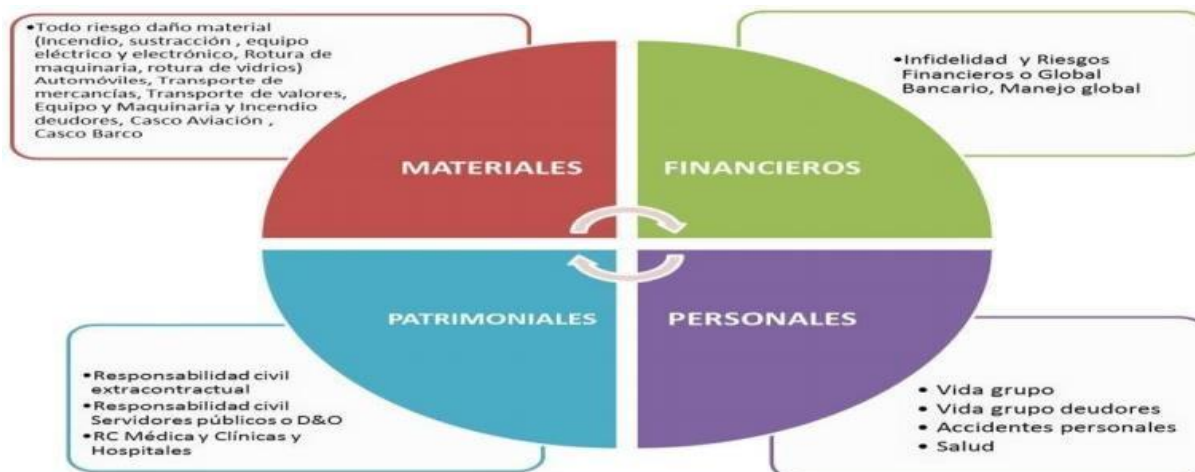
Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

1. La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
2. La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
3. La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presume no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
4. La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutuo o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

Tipos de seguros que deben contratar las entidades estatales dependiendo de su actividad:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



Modalidad de Contratación

Con fundamento en el ordenamiento legal anteriormente mencionado, la Entidad Estatal deberá proceder a realizar uno de los siguientes procesos para la selección de aseguradora(s) y suscripción de sus contratos de seguro:

- Licitación Pública
- Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Proceso de Selección de Mínima Cuantía

Para el caso específico que nos ocupa, la ADRES regularmente realiza el proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública.

3.1.3. OTROS ASPECTOS

Acuerdos Marco de Precios

Revisada la plataforma de Colomba Compara Eficiente se observa que para la contratación de las pólizas que conforman el objeto del presente proceso no hay ningún acuerdo marco de precios establecido por Colomba Compara Eficiente vigente a la fecha.

Mipymes

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es la contratación del programa de seguros de la ADRES, es preciso advertir que en Colombia la venta o comercialización de seguros está limitada a compañías de seguros debidamente radicadas en Colombia, por lo tanto, personas extranjeras, personas naturales y las personas sin ánimo de lucro, no podrán presentar ofertas, limitación contenida en el estatuto orgánico del sistema financiero, el cual en su artículo 39, (Decreto 663 de 1993) modificado por el art. 61, Ley 1328 de 2009, se dispone “Artículo 39. Personas no Autorizadas. Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.”

Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por Parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato de seguro, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, no será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

3.1.4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Es preciso señalar que actualmente la ADRES, tiene suscrito el Contrato 816 de 2026, con la UNION TEMPORAL integrada por las sociedades WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., identificada con NIT 890.901.604-4, con el 40% de participación, AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS, identificada con NIT. 860.069.265-2, con el 40% de participación PROSEGUROS S.A. CORREDORES DE SEGUROS identificada con NIT 860.024.858-6 con el 20% de participación, que tiene por objeto Contratar el servicio de intermediación de seguros y de asesoría en la estructuración, contratación y manejo del programa de seguros de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y quien acorde a lo señalado en la cláusula de obligaciones específicas, deberá asesorar a la ADRES en la estructuración de los documentos del proceso de contratación, contratación del programa de seguros y su administración.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HISTÓRICO DE LA ADRES.

A continuación, se presenta la descripción de los procesos desarrollados por la ADRES para la contratación del programa de seguros, así:

Vigencia	2024 – 2025
Número proceso	ADRES-LP-001-2024
Entidad Contratante	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
Contratista	LA PREVISORA S.A. y SURAMERICANA S.A.
Modalidad de Selección	Licitación Pública

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Objeto	Contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, para la contratación de las pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Infidelidad y Riesgos Financieros, Responsabilidad Civil, Riesgo Cibernético, Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global y Responsabilidad Civil Extracontractual que conforman el programa de seguros de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. ID_201.
Valor del contrato	\$ 4.680.217.640
Plazo de ejecución	546, 730, 729 y 373 días
SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2023 – 2024
Número proceso	ADRES-SAMC-004-2023
Entidad Contratante	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
Contratista	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto	Contratar los seguros de Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Valor del contrato	\$ 128.544.942
Plazo de ejecución	414 días
SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2022 – 2023
Número proceso	ADRES-MC-008-2022
Entidad Contratante	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
Contratista	MAPFRE SEGUROS S.A.
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto	Contratar las pólizas que forman parte del programa de seguros de la ADRES, para amparar los bienes y activos e intereses patrimoniales propios o de terceros y de aquellos por los cuales es o llegare a ser responsable la Entidad a cualquier título. ID 416. (Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad civil extracontractual y Manejo Global para Entidades Estatales)
Valor del contrato	\$ 44.933.873
Plazo de ejecución	269 días

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

SECOP II	file:///C:/Users/vasquezjo/Downloads/INVITACION%20PUBLICA%20MC-008-2022%20(3).pdf
----------	---

Vigencia	2023 – 2024
Número proceso	ADRES-LP-009-2022
Entidad Contratante	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
Contratista	LA PREVISORA S.A., SBS SEGUROS, SURAMERICANA S.A.
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto	contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, para la contratación de las pólizas de responsabilidad civil servidores públicos, infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil riesgo cibernético, que conforman el programa de seguros de la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud – ADRES
Valor del contrato	\$ 3.813.715.521
Plazo de ejecución	372 y 547 días
SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-O&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2021 – 2023
Número proceso	ADRES-LP-001-2021
Entidad Contratante	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
Contratista	LA PREVISORA S.A. Y SURAMERICANA S.A.
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto	Contratar los seguros de responsabilidad civil servidores públicos, infidelidad y riesgos financieros y Riesgos Cibernéticos, que amparen a La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
Valor del contrato	\$ 3.251.312.181
Plazo de ejecución	431 y 412 días
SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Vigencia	2022	
Número proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022 MDN. LP-013-2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR	
Nº Contrato	CO1.PCCNTR.4353508	
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
Contratista	Aseguradora Solidaria de Colombia, Liberty Seguros, La Previsora, Allianz Seguros de Vida. Unión Temporal Mapfre Seguros - La Previsora - Axa Colpatria - SBS Seguros HDI Seguros Vigencia desde Dic 29/2022 a julio 31/2026	
Modalidad de Selección	LICITACIÓN PÚBLICA	
Objeto	Contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sean o fueren legalmente responsables o les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, a través de los seguros que conforman los diferentes grupos, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el presente documento, para los ramos de todo riesgo daños materiales, todo riesgo equipo y maquinaria, manejo global entidades estatales, transporte de mercancías, transporte de valores, automóviles, r.c. pasajeros, casco barco, casco aviación, semovientes, hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior, rc extracontractual, rc profesional clínicas y hospitales, rc laboratorios, rc servidores públicos, rc hidrocarburos y mercancías peligrosas, riesgos cibernéticos, infidelidad y riesgos financieros y drones.	
Valor del contrato	\$ 760.663.230.055,41	
Plazo de ejecución	01 de diciembre de 2023 a las 00:00 hasta el 30 de julio de 2026 a las 24:00 horas (1311 DÍAS)	
Indicadores Financieros	Índice de Liquidez	1
	Nivel de Endeudamiento	95%
	Razón de Cobertura de Intereses	Cero (0) o indeterminado
	Rentabilidad del Patrimonio	No requerido
	Rentabilidad del Activo	No requerido
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem Precio unitario \$ 17.648.237.920,81	
Fuente de Información	SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Vigencia	2023	
Número proceso	LP 01 DE 2023 - SEGUROS	
Nº Contrato	CO1.PCCNTR.5206144	
Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
Contratista	UNIÓN TEMP. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	
Modalidad de Selección	LICITACIÓN PÚBLICA	
Objeto	“Contratar los seguros requeridos para la protección de los bienes e interés patrimoniales de propiedad y de aquellos por los cuales son legalmente responsables la ORGANIZACIÓN ELECTORAL, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en el territorio nacional y en los Consulados, y de los que sea o fuere legalmente responsable y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. De igual forma contratar el seguro colectivo de vida grupo de los servidores que prestan sus servicios a la ORGANIZACIÓN ELECTORAL (Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral), así como los magistrados que conforman el Consejo Nacional Electoral, e igualmente el delegado del Partido Político Comunes ante el Consejo Nacional Electoral”	
Valor del contrato	\$ 8.569.503.531,00	
Plazo de ejecución	A partir de las 00:00 horas del 20 de junio de 2023 hasta las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2024 (500 DÍAS)	
Indicadores Financieros	Índice de Liquidez	1
	Nivel de Endeudamiento	94%
	Razón de Cobertura de Intereses	Cero (0) o indeterminado
	Rentabilidad del Patrimonio	No requerido
	Rentabilidad del Activo	No requerido
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Ítem Precio unitario \$ 521.311.464,80	
Fuente de Información	SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

Vigencia	Varias
Número proceso	SAMC- MT No. 001-2025
Entidad Contratante	MINISTERIO DEL TRABAJO
Contratista	Unión Temporal La Previsora S.A. - Mapfre Seguros S.A. Axa Colpatria Seguros S.A.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Modalidad de Selección	Selección abreviada de menor cuantía										
Objeto	Contratar el programa de seguros que garantice la adecuada protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es o llegare a ser realmente responsable el Ministerio del Trabajo										
Valor del contrato	\$1.324.337.788										
Plazo de ejecución	Varias										
Indicadores Financieros	<table> <tr> <td>Índice de Liquidez</td><td>1,00</td></tr> <tr> <td>Nivel de Endeudamiento</td><td>95,00</td></tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>0,08 o Indeterminado</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td><td>0,00</td></tr> </table>	Índice de Liquidez	1,00	Nivel de Endeudamiento	95,00	Razón de Cobertura de Intereses	0,08 o Indeterminado	Rentabilidad del Patrimonio	0,00	Rentabilidad del Activo	0,00
Índice de Liquidez	1,00										
Nivel de Endeudamiento	95,00										
Razón de Cobertura de Intereses	0,08 o Indeterminado										
Rentabilidad del Patrimonio	0,00										
Rentabilidad del Activo	0,00										
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	\$ 110.361.482										
Fuente de la información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE										

Vigencia	2023 – 2024										
Número proceso	LP 001 DE 2023										
Entidad Contratante	INDEPORTES ANTIOQUIA										
Contratista	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,										
Modalidad de Selección	Licitación Pública										
Objeto	Contratar la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de INDEPORTES ANTIOQUIA y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual Grupo I, Grupo II y Grupo III”,										
Valor del contrato	\$ 526.812.076										
Plazo de ejecución	365 y 414 días										
Indicadores Financieros	<table> <tr> <td>Índice de Liquidez</td><td>1,00</td></tr> <tr> <td>Nivel de Endeudamiento</td><td>95,00</td></tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>0,00 o Indeterminado</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>0,00</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td><td>0,00</td></tr> </table>	Índice de Liquidez	1,00	Nivel de Endeudamiento	95,00	Razón de Cobertura de Intereses	0,00 o Indeterminado	Rentabilidad del Patrimonio	0,00	Rentabilidad del Activo	0,00
Índice de Liquidez	1,00										
Nivel de Endeudamiento	95,00										
Razón de Cobertura de Intereses	0,00 o Indeterminado										
Rentabilidad del Patrimonio	0,00										
Rentabilidad del Activo	0,00										
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	\$17.560.402										
Fuente de la información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE										

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Vigencia	2023 – 2024 – 2025		
Número proceso	PB-PLP-003- 2023		
Entidad Contratante	Personería de Bogotá, D.C.,		
Contratista	Aseguradora Solidaria de Colombia y HDI Seguros S.A.		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Objeto	Adquisición de los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Personería de Bogotá D.C (Grupo I y II).		
Valor del contrato	\$ 1.578.465.280		
Plazo de ejecución	386 y 546 días		
Indicadores Financieros	Índice de Liquidez	0,90	
	Nivel de Endeudamiento	93,00	
	Razón de Cobertura de Intereses	0,00 o Indeterminado	
	Rentabilidad del Patrimonio	0,00	
	Rentabilidad del Activo	0,00	
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	\$86.728.861		
Fuente de la información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-O&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		

Vigencia	2025 – 2026
Número proceso	SF.LP-002-2025
Entidad Contratante	Superintendencia Financiera de Colombia
Contratista	Mapfre Seguros S.A.
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto	Contratar con una o varias Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, el programa de seguros que ampara los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia Financiera de Colombia, por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.
Valor del contrato	\$ 1.465.714.849
Plazo de ejecución	321 y 339 días
Indicadores Financieros	Índice de Liquidez 0,90 Nivel de Endeudamiento 30,00 Razón de Cobertura de Intereses 0,00 o Indeterminado Rentabilidad del Patrimonio 0,00 Rentabilidad del Activo 0,00
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	\$136.982.696
Fuente de la información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Vigencia	2026 – 2027
Número proceso	4181.010.26.1.364-2026
Entidad Contratante	Distrito de Santiago de Cali
Contratista	Grupo 1: UT – SBS – Solidaria – Chubb – Mapfre – Previsora – Axa Cali 2026. Grupo 2: Aseguradora Solidaria Grupo 3: La Previsora S.A. Grupo 4: U. T. Aurora-Suramericana-Allianz-HDI-Santiago de Cali Grupo 5: Zurich Colombia seguros S.A.
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto	Adquirir el plan general integral de pólizas de seguros del Distrito Especial de Santiago de Cali, con la finalidad de amparar y proteger a las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.
Valor del contrato	\$ 72.208.928.254
Plazo de ejecución	Grupo 1: 10/03/2026 - 19/08/2027. Grupo 2: 10/03/2026 - 07/05/2027. Grupo 3: 02/04/2026 - 03/05/2027. Grupo 4: 12/05/2026 - 16/03/2027. Grupo 5: 16/04/2026 - 15/04/2028.
Indicadores Financieros	Índice de Liquidez 0,90 Nivel de Endeudamiento 93,00% Razón de Cobertura de Intereses 0,00 o Indeterminado Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual ≥ 0% Rentabilidad del Activo Mayor o Igual ≥ 0%
Precio promedio mensual o unitario (contratado)	Varios (adjudicado por grupo con diferentes vigencias)
Fuente de la información	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9620418#ContractDocuments

4

ESTUDIO DE LA OFERTA⁴

El Estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad

⁴ Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 5. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

4.1. QUIÉN VENDE

En Colombia existen cuarenta y nueve (49) aseguradoras en total de las cuales veinticinco (25) son compañías de seguros generales y veintidós (22) compañías de seguros de vida y dos (2) cooperativas, de las cuales no todas cuentan con los ramos objeto de contratación. De igual forma las que normalmente demuestran interés en participar en los procesos de contratación del estado y de forma selectiva solo las quince (15) primeras de la siguiente relación.

ORDEN	COMPAÑÍA
1	Allianz Seguros S.A.
2	Chubb Seguros Colombia S.A.
3	AXA Colpatría Seguros S.A.
4	HDI Seguros S.A.
5	Compañía Mundial de Seguros S.A.
6	Seguros Generales Suramericana S.A.
7	SBS Seguros Colombia S.A.
8	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
9	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
10	Seguros del Estado S.A.
11	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.
12	BBVA Seguros Colombia S.A.
13	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
14	Zurich Colombia Seguros S.A.
15	Colmena Seguros Generales S.A.
16	Solunion Colombia Seguros de Crédito S.A
17	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
18	Liberty Seguros S.A.
19	COFACE Colombia Seguros de Crédito S.A.
20	Berkley International Seguros Colombia S.A.
21	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
22	Nacional de Seguros S.A.
23	Seguros Alfa S.A.
24	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
25	Cese Colombia
26	Everest Compañía de Seguros Generales Colombia S.A.
27	Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.

Proveedores de Seguros (Compañías de Seguros Generales)

Para las pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros, que normalmente demuestran interés en participar, son:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

ORDEN	COMPAÑÍA
1	Allianz Seguros S.A.
2	Chubb Seguros Colombia S.A.
3	AXA Colpatria Seguros S.A.
4	Seguros Generales Suramericana S.A.
5	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
6	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
7	Seguros del Estado S.A.
8	Aseguradora Solidaria de Colombia

Comercialización de los Contratos de Seguro

En Colombia la comercialización de seguros se realiza a través de los intermediarios de seguros, actividad que es ejercida por compañías dedicadas a esta labor, conocedoras de las necesidades de protección y de los sistemas de administración de riesgos existentes. Los intermediarios de seguros son el canal entre las aseguradoras con los interesados en celebrar contratos de seguro, buscando la mejor relación posible entre aseguradores y asegurados, acompañando a éstos últimos en el proceso de contratación, renovación y reclamación en caso de siniestro.

La legislación colombiana, específicamente el capítulo XIV del Código de Comercio, y El Estatuto Orgánico Financiero, reglamentan la actividad del corretaje de seguros, la que se encuentra clasificada en:

Agentes de Seguros: Son personas naturales, que se dedican específicamente a ofrecer seguros en representación de una o varias compañías mediante una vinculación de carácter mercantil. El agente de seguros o está obligado a tener un patrimonio mínimo para operar y no está sujeto a la vigilancia directa de la Superintendencia Financiera.

Agencias de Seguros: Persona natural o jurídica que representa a una o varias aseguradoras y está sujeta a la vigilancia directa de la Superintendencia Financiera.

Corredores de Seguros: El corredor de seguros sólo puede ser una persona jurídica, constituida mediante sociedad comercial colectiva o limitada, debe tener un capital mínimo y un régimen de inversiones para poder operar, son vigilados directamente por la Superintendencia Financiera y no requieren del respaldo de una aseguradora para inscribirse.

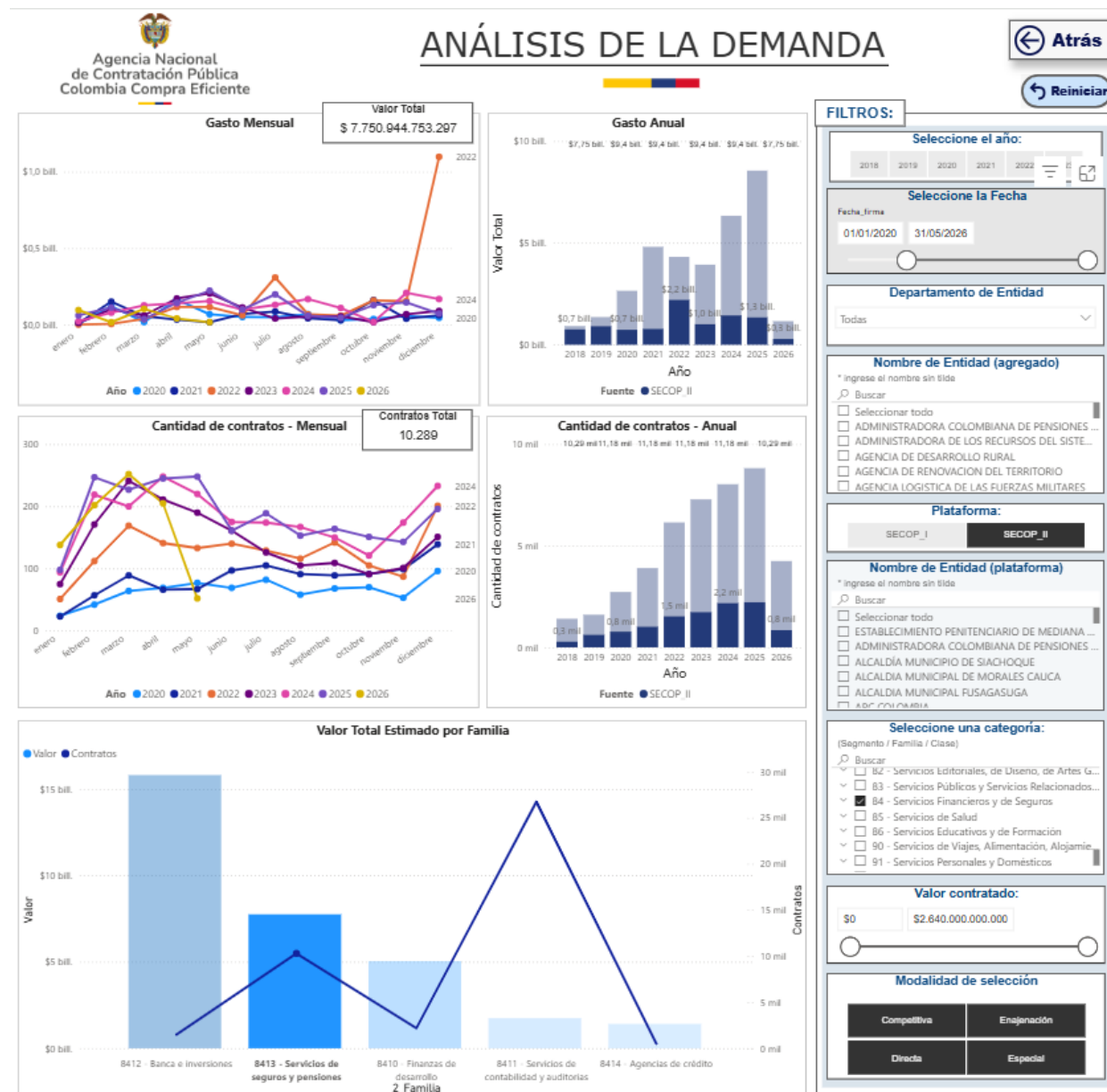
Los corredores son los intermediarios a quien más se le exigen requisitos, y por lo tanto su organización administrativa y financiera es confiable.

La principal diferencia de los intermediarios es que, los dos primeros son representantes comerciales de las aseguradoras, mientras que, el Corredor de Seguros presta una asesoría técnica y profesional al cliente en cuanto a sus riesgos, contratación de las pólizas y todos los servicios de asesoramiento profesional en las actividades relacionadas.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Una vez consultada el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP herramienta “HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se consulta la categoría 8413-Servicios de seguros y pensiones, es extrae la siguiente información:



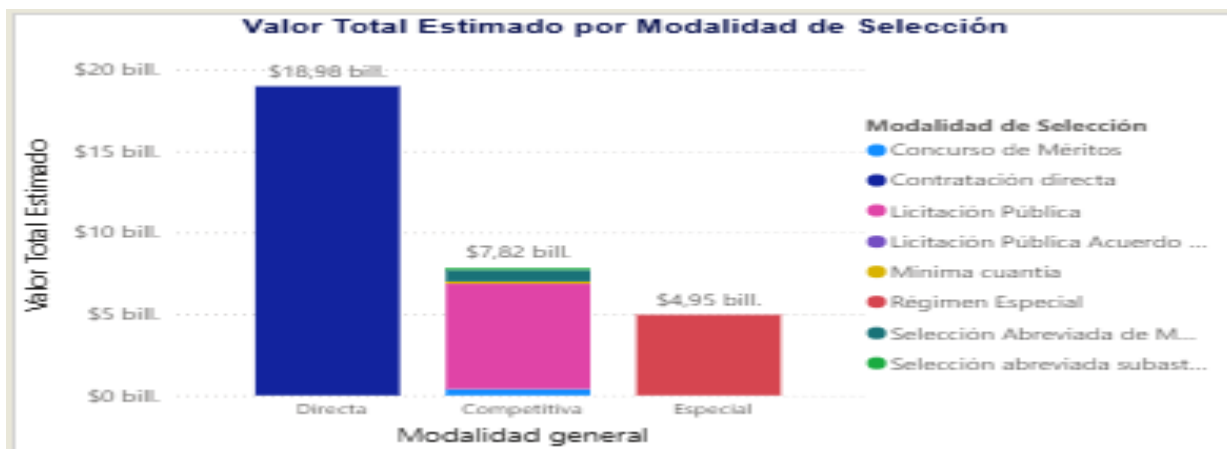
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjo1NjkzMzhkMjltNjZjZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTI0TEtNDiKM004Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LW1MDMtMGEyNzlmYWYRjNDYxliwDI6IjdiMDkwNDFlTl0tNTDIkMC04Y2IxlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeTNDlKM004Y2xLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

4.2. DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Revisadas las condiciones del mercado asegurador en la contratación del programa de seguros objeto del presente proceso solo podrán participar aseguradoras radicadas en Colombia, de otra parte los extranjeros, las personas naturales y las personas sin ánimo de lucro no podrán presentar ofertas, de acuerdo con lo establecido en el estatuto orgánico del sistema financiero, acorde con lo dispuesto en el artículo 39, (Decreto 663 de 1993) modificado por el art. 61, Ley 1328 de 2009, se dispone “*Artículo 39. Personas no Autorizadas. Salvo lo previsto en los parágrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.*”

Así mismo, se identificó que no existen proveedores clasificados como mipymes, los cuales podrían proveer las pólizas requeridas por la entidad, toda vez que los requisitos que se deben cumplir para ser considerados bajo esta clasificación son los siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Consultada la información financiera de las compañías de seguros generales al 31 de diciembre de 2025 en la página de FASECOLDA las aseguradoras de que tienen autorizada la comercialización de algunos de los ramos que conforman el programa de seguros de la ADRES y que requieren ser contratados por la Entidad, de esta forma se observa que todas superan el valor de activos para ser consideradas mipymes⁵:

ORDEN	COMPAÑÍA	VALOR ACTIVOS EXPRESADO EN MILLONES
1	Allianz Seguros S.A.	\$ 2.548.715
2	Chubb Seguros Colombia S.A.	\$ 1.921.333
3	AXA Colpatria Seguros S.A.	\$ 4.529.363
4	HDI Seguros S.A.	\$ 2.833.839
5	Compañía Mundial de Seguros S.A.	\$ 3.467.342
6	Seguros Generales Suramericana S.A.	\$ 5.697.156
7	SBS Seguros Colombia S.A.	\$ 1.893.249
8	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	\$ 5.526.386
9	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	\$ 3.321.846
10	Seguros del Estado S.A.	\$ 2.702.044
11	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	\$ 1.433.880
12	BBVA Seguros Colombia S.A.	\$ 715.270
13	Solunion Colombia Seguros de Crédito S.A	\$ 240.524
14	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	\$ 1.241.163
15	Liberty Seguros S.A.	\$ 173.447
16	COFACE Colombia Seguros de Crédito S.A.	\$ 56.397
17	Berkley International Seguros Colombia S.A.	\$ 459.016
18	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	\$ 1.176.263
19	Nacional de Seguros S.A.	\$ 1.036.387
20	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza	\$ 1.106.304
21	Seguros Alfa S.A.	\$ 579.159
22	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	\$ 4.489.265
23	Zurich Colombia Seguros S.A.	\$ 1.207.843
24	Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior	\$ 262.439
25	Colmena Seguros Generales S.A.	\$ 241.548
26	Everest Compañía de Seguros Generales Colombia S.A.	\$ 2.548.715
27	Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.	\$ 1.921.333

Como se evidencia en la información antes indicada, según las cifras registradas por el mercado asegurador a octubre 31 de 2025, estas exceden los rangos de clasificación para MIPYMES. Por lo tanto, se concluye que por su tamaño empresarial ninguna aseguradora se clasifica como MIPYMES, razón por la cual no será considerado este criterio evaluable dentro del proceso de selección.

⁵ <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/resumen-ejecutivo/>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, expedido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y se establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, la Entidad considerará para el presente proceso incluir lo establecido en el mencionado Decreto, tanto para los requisitos de participación y como para la asignación de puntaje, condiciones que se establecerán en los documentos del proceso.

De conformidad con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) los indicadores de mercado laboral según sexo en el total nacional arrojan que para el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.



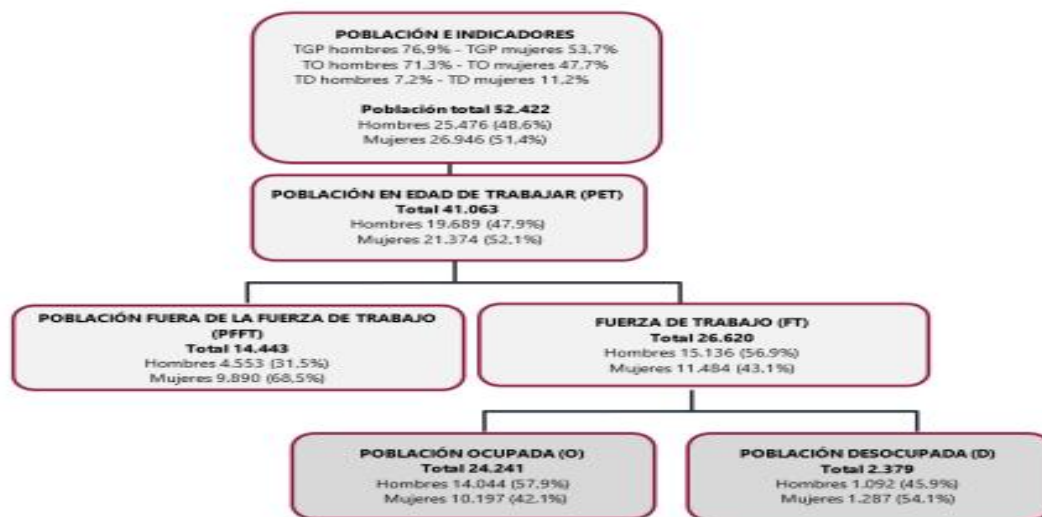
Boletín técnico

Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Febrero - abril 2026

1. Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

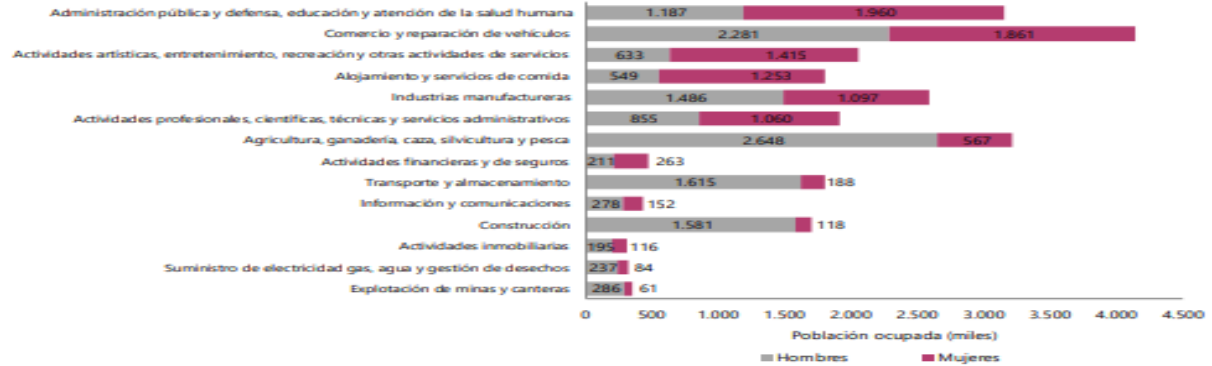
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

En el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 miles), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 miles).

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

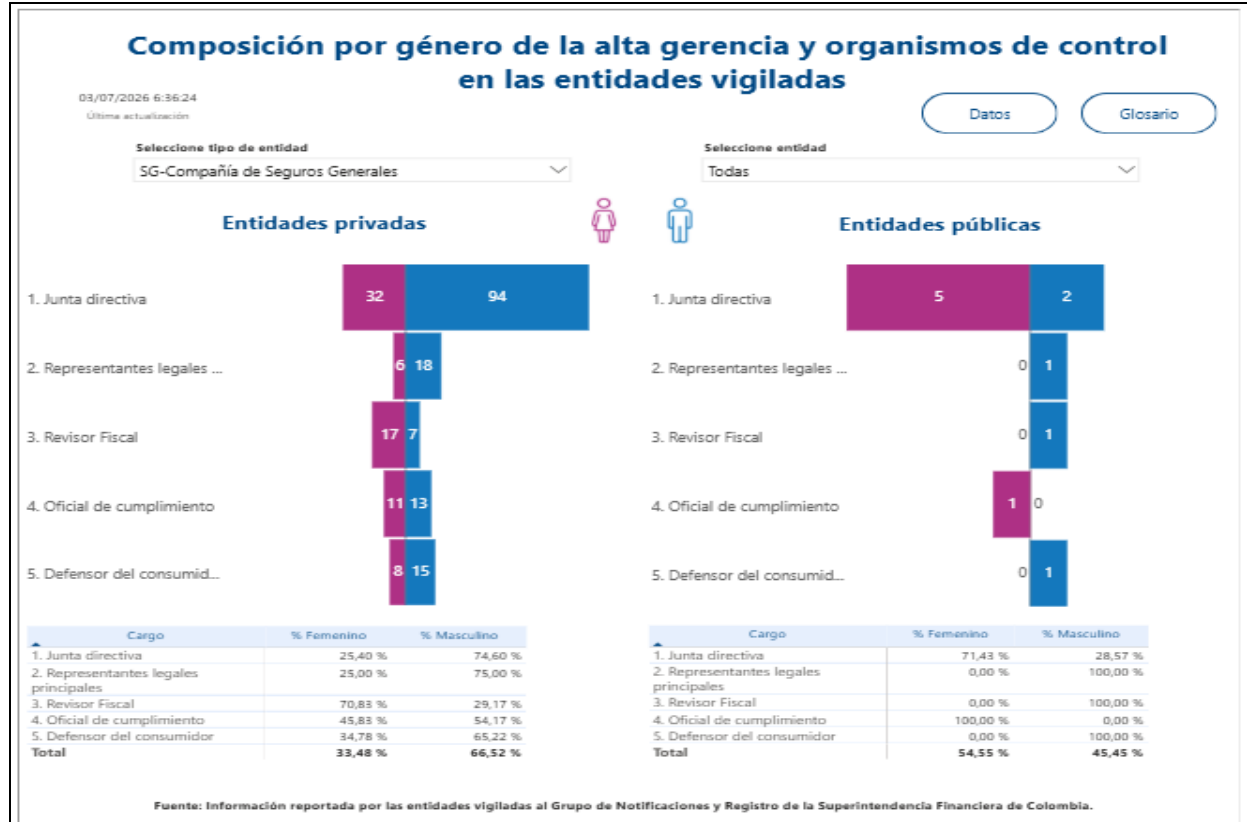
Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

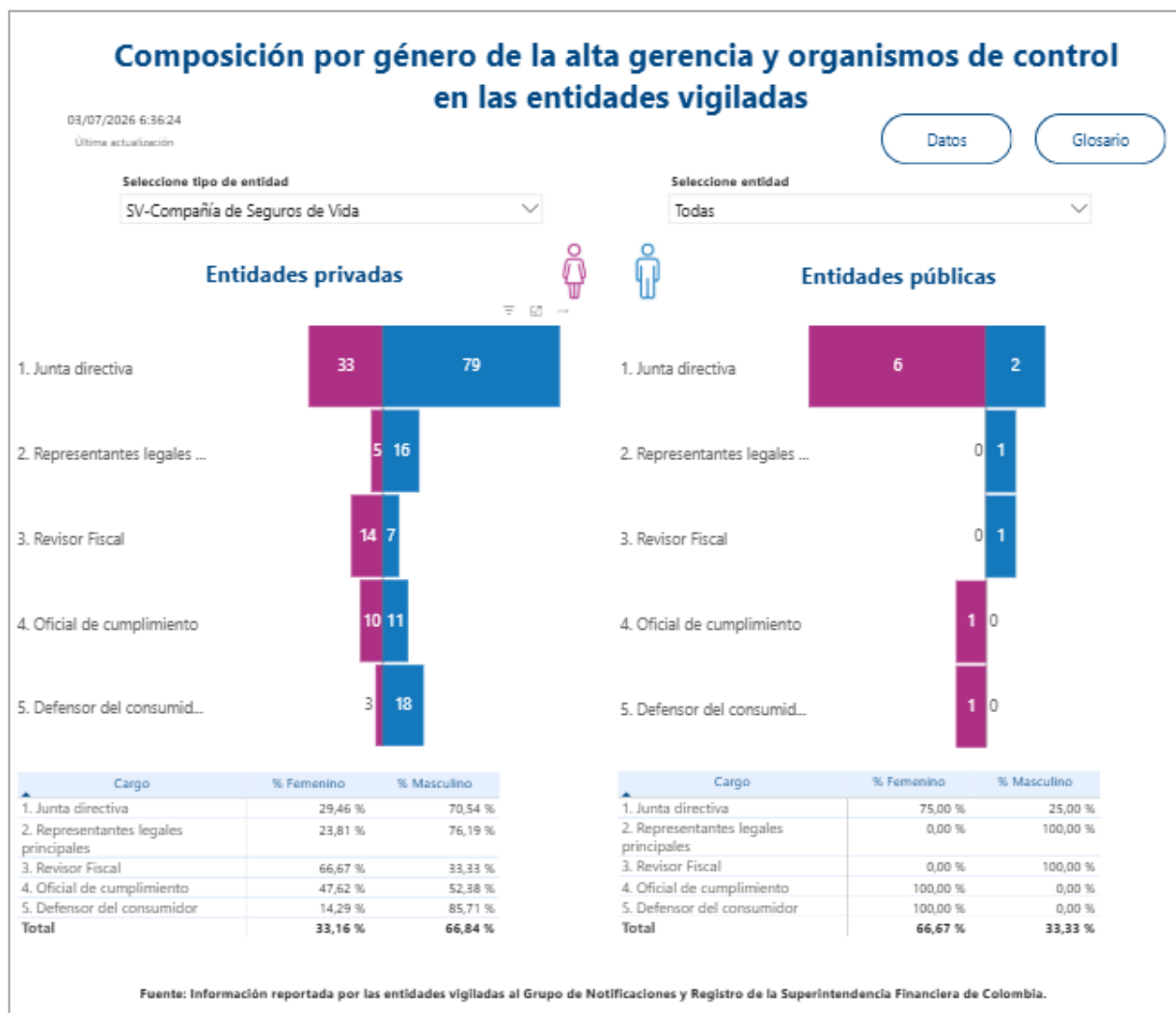
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

Según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia¹⁵, la composición femenina de la alta gerencia y organismos de control de las entidades supervigiladas, en compañías de seguros generales la composición femenina es del 33.48% para entidades privadas y del 54.55% para entidades públicas:



	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

En compañías de seguros de vida la composición femenina es del 33.16% para entidades privadas y del 66.67% para entidades públicas.



4.2.1 MIPYMES – (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA”, para el presente proceso la Adres realiza el siguiente análisis:

De conformidad con la Ley 590 del 2000 Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias,

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como Mipymes tienen que cumplir los siguientes parámetros

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En ese sentido, para el presente análisis, se tomó como base la información reportada por la Superintendencia de Sociedades a través del “Sistema Integrado de Información Societaria”⁶¹, en donde para establecer la característica de Mipymes se tomó el valor total reportado por estas empresas, en sus estados financieros como “activos totales” y el salario mínimo fijado por el Gobierno nacional para el año 2026, según el siguiente cuadro:

SALARIO MINIMO 2026	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
\$1.750.905	No superior a 10 trabajadores	Entre 11 y 50 Trabajadores	Entre 51 y 200 Trabajadores
	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV	Entre 100.000 a 610.000 UVT(*)
	\$875.452.500	\$ 877.203.405	\$ 5.237.400.000
		\$ 8.754.525.000	\$ 31.948.140.000

(*) (UVT/2026 \$52.374)

Por lo anterior, para identificar las MiPymes que en relación con el objeto del presente proceso de contratación pueden prestar el servicio requerido, se tomó la información de empresas cuyo activo total está por debajo de \$31.948.140.000 (cifra expresada en miles).

4.2.1.2. MIPYMES QUE PRESTAN EL SERVICIO

Nit	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Tamaño empresarial
NO APLICA				

4.2.2. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que presten el servicio

Nit	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Tamaño empresarial
NO APLICA				

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

4.2.3. PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (*población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitana*)

Nit	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Tamaño empresarial
NO APLICA				

4.2.4. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL MERCADO ASEGURADOR CAPACIDAD FINANCIERA

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha realizado un análisis de los indicadores financieros de empresas del sector que se relaciona a continuación:

Análisis de Indicadores Financieros del Mercado Asegurador

En los diferentes procesos que desarrolla el ADRES, la Entidad debe realizar un análisis de los indicadores financieros. de esta forma establecer los indicadores de capacidad financiera a verificar, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y el precepto establecido en el citado decreto.

De conformidad con lo anterior, considerando el comportamiento financiero y organizacional del mercado asegurador, específicamente de las principales compañías de seguros que participan en los procesos de selección adelantados por Entidades del régimen de contratación público, se hace necesario considerar los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad financiera, los cuales buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La revisión de los indicadores financieros para la presente contratación se realizará sobre el RUP vigente, en firme y con información al 31 de diciembre de 2025.

Análisis del indicador de liquidez.

De la misma forma, realizó el análisis de los indicadores de liquidez que registran las aseguradoras que participan en los procesos de contratación estatal, muestra en la que resultan los siguientes indicadores para seguros generales:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

ASEGURADORA	LIQUIDEZ 2025
AXA COLPATRIA	1,35
ALLIANZ SEGUROS S.A.	1,22
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	2,82
SEGUROS DEL ESTADO	2,74
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	2,07
MAPFRE SEGUROS	1,08
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	2,40
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	1,05
HDI SEGUROS S.A.	5,24
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	2,98
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1,29
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	4,04

En el presente proceso se requiere un indicador mayor o igual o superior a 1 veces, toda vez que las compañías de seguros en nuestro país cuentan con el indicador requerido lo que nos indica que, por cada peso en el pasivo, cuentan (mínimo) con 1 peso para respaldar sus obligaciones.

Análisis del indicador del nivel de endeudamiento

Se llevó a cabo el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado asegurador y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, extractado de la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, que presentan las aseguradoras en los procesos de contratación estatal para seguros Generales:

ASEGURADORA	ENDEUDAMIENTO TOTAL 2025
AXA COLPATRIA	86,00%
ALLIANZ SEGUROS S.A.	84,00%
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	83,00%
SEGUROS DEL ESTADO	84,00%
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	71,00%
MAPFRE SEGUROS	82,00%
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	88,00%
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	83,00%
HDI SEGUROS S.A.	80,00%
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	91,00%
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	81,00%
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	83,00%

La información antes mostrada, corresponde a aseguradoras que participan en los procesos de contratación de seguros que adelantan las entidades estatales, habida cuenta que tal como se expone en este análisis del sector, solo una parte de las compañías de seguros autorizadas para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera, intervienen en los mismos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Como se puede apreciar, los indicadores se encuentran en los rangos, desde 71% hasta 91%, esto producto de la aplicación de las reservas técnicas que deben constituir por disposición legal y las cuales son aplicables contablemente como pasivo, por lo tanto, se requerirá un indicador menor o igual a 92%.

Es importante resaltar, que las aseguradoras, se encuentran bajo el control y vigilancia de la Superintendencia Financiera y en cumplimiento de la regulación establecida, deben constituir y cumplir con el régimen de reservas técnicas mínimas para poder operar en Colombia.

Se destaca sobre este particular, que tal como lo refiere FASECOLDA en su artículo de “El régimen de reservas técnicas en Colombia”, las reservas técnicas son los recursos que destina una compañía de seguros para respaldar las obligaciones que ha contraído con sus asegurados y este régimen de reservas técnicas es un conjunto de normas prudenciales establecidas como regulación establecida con el propósito de fijar directrices a seguir por las aseguradoras, para estimar adecuadamente dichas obligaciones.

Las compañías de seguros deben identificar y cuantificar cuales son las obligaciones derivadas de los contratos de seguros que suscriben y deben asignar las partidas necesarias para garantizar el pago o reconocimiento futuro de esas obligaciones. Desde el punto de vista contable, las reservas técnicas representan el compromiso que mantiene la aseguradora hacia su masa de asegurados.

Las normas emitidas por la mayoría de los reguladores en distintos países buscan que el nivel de recursos disponibles por los operadores les permita cumplir con sus obligaciones de corto y largo plazo con independencia de los recaudos futuros. A continuación, se presenta un breve resumen de los principales tipos de reservas:

Reservas de primas

Corresponden a la porción de la prima que, a la fecha de cálculo, no ha sido ganada por el asegurador. Dentro de este grupo de reservas, la más difundida es la Reserva de Prima no Devengada (Unearned Premium Reserve, UPR).

Esta reserva tiene como finalidad distribuir el ingreso de la compañía en función del periodo de tiempo en que estará expuesta al riesgo asegurado.

De esta manera se ajusta el resultado de la aseguradora al asignar la utilidad al periodo en el que se ganó la prima, independientemente de cuando fue emitida. La prima ganada se determina tomando la cuantía de la prima emitida descontándole los saldos de la Reserva de Prima No Devengada de comienzo y fin de ejercicio.

Desde el punto de vista del cálculo, existen distintas metodologías para realizarlo, pero siempre buscan estimar la proporción de prima aun no ganada por el hecho de que el riesgo cubierto sigue corriendo.

Conceptualmente se trata de un “compromiso técnico” y no de un pasivo con una contraparte definida, por lo que no es relevante en este caso si el asegurado tiene derecho a cancelar el contrato y reclamar la prima correspondiente.

En muchos productos es válido asumir que el riesgo, y, consecuentemente, la prima, se distribuyen uniformemente a lo largo del periodo de cobertura.

En estos casos, se utiliza el método “póliza a póliza”, en el que se aplica una prorrata por los días de cobertura pendientes sobre los días totales.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

También son válidos los métodos de octavos o de “veinticuatro-avos”, cuya filosofía es idéntica, pero que trabajan sobre conceptos agregados y bajo el supuesto simplificador de que la prima recaudada se emite a mitad del periodo que se considere.

La normativa de distintos países permite tomar una fracción de la prima (por ejemplo, 80%) como base de cálculo para esta reserva. Ello implica reconocer que una porción de la prima se devenga en forma inmediata al momento de la emisión.

Reservas de siniestros.

Las reservas de siniestros son un pasivo constituido para reflejar el costo estimado de siniestros que han ocurrido y no han sido pagados. Bajo este concepto se incluyen las Reservas de Siniestros Avisados y las Reservas de Siniestros no Avisados.

Desde el momento en que se conoce un siniestro y hasta que se efectúa su pago, la aseguradora va obteniendo información adicional que le permite mejorar su conocimiento y evaluación de la pérdida. Este hecho, sumado a que la exigibilidad de la indemnización se perfecciona contra entrega de cierta documentación por parte del asegurado, ha determinado que, en algunos países, las reservas de siniestros pendientes se clasifiquen en siniestros avisados con información insuficiente, siniestros avisados en proceso de liquidación y siniestros liquidados pendientes de pago. En los tres casos es posible establecer una asignación directa entre el siniestro y la póliza a la que corresponde. Cuanto mayor sea el grado de información disponible (cantidad y más se aproximará la reserva al monto a pagar.

Las Reservas de Siniestros Ocurridos no Avisados (Incurred But Not Reported, IBNR) procuran estimar los siniestros que a una fecha dada ya ocurrieron, pero no han sido informados a la aseguradora. Los registros contables deben tener en cuenta esta realidad, aun cuando el valor que se determine no pueda ser asignable en forma directa a un evento conocido. Para su estimación existen distintas metodologías. Basta agregar, por ahora, que el concepto de IBNR incluye muchas veces el de IBNER (Incurred But not Enough Reported) y corresponde a siniestros conocidos a los que, por falta de información adecuada, se les ha estimado una reserva por montos incorrectos.

Análisis de indicador de razón de cobertura de intereses.

Como en los anteriores indicadores, se adelantó el análisis de los indicadores de que registran las aseguradoras que participan en los procesos de contratación estatal, muestra en la que este es el siguiente resultado para Compañías que cuentan con los ramos generales:

ASEGURADORA	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES 2025
AXA COLPATRIA	1,371.032
ALLIANZ SEGUROS S.A.	INDETERMINADO
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	116,03
SEGUROS DEL ESTADO	85,24
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	114,43
MAPFRE SEGUROS	INDETERMINADO

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

ASEGURADORA	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES 2025
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	-344,80
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	145,82
HDI SEGUROS S.A.	485,77
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	714,61
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	159,40
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	INDETERMINADO

En la muestra analizada de aseguradoras se encuentran algunas cuyo indicador es indeterminado, por cuanto no cuentan con gastos de intereses, por lo tanto, para el presente proceso se requerirá un indicador **Mayor a Cero (0) o INDETERMINADO**.

Análisis de los Indicadores de Capacidad Organizacional

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional, son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna”.

De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

En el sector asegurador es importante que las aseguradoras tengan buenas reservas, es decir, que sean solventes para garantizar el oportuno pago de siniestros en que pueden incurrir las empresas que tienen aseguradas, lo cual se reflejara de cara al proceso en un principio de transparencia y pluralidad de oferentes.

Finalmente debe tenerse en cuenta que en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y de acuerdo con el Decreto 2954 de 2010, en consideración con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos amparados y las primas cobradas, sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo y para ello se analiza el patrimonio técnico vs el patrimonio adecuado y que su relación arroje un valor positivo.

Estos indicadores **ROA (Rentabilidad del Activo)** y **ROE (Rentabilidad del Patrimonio)**, han sido estudiados y modificados conforme a las observaciones de entidades que manifestaron su interés en participar, a continuación, presentamos las condiciones que presenta el sector para estos indicadores así:

Compañías de seguros de Generales

⁷ Definición contenida en el Capítulo IV del “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” en www.colombiacompra.gov.co

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

Rentabilidad del Patrimonio ROE

ASEGURADORA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 2025
AXA COLPATRIA	0,27
ALLIANZ SEGUROS S.A.	0,38
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	0,18
SEGUROS DEL ESTADO	0,37
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	0,16
MAPFRE SEGUROS	0,07
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	-0,58
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	0,28
HDI SEGUROS S.A. Sigla: HDI SEGUROS	0,32
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	0,58
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0,26
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	0,11

ASEGURADORA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO 2025
AXA COLPATRIA	0,03
ALLIANZ SEGUROS S.A.	0,05
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	0,03
SEGUROS DEL ESTADO	0,05
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	0,04
MAPFRE SEGUROS	0,01
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	-0,06
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	0,05
HDI SEGUROS S.A.	0,06
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	0,04
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0,05
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	0,02

Así las cosas, la ADRES para el presente proceso exigirá una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a cero y rentabilidad del activo mayor o igual a cero.

Indicadores financieros a requerir para esta contratación:

El ADRES, tal como lo señala el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, adelantó el análisis de conocimiento del sector y con base en el mismo, particularmente el relativo al objeto del Proceso de la Contratación y las aseguradoras que participan en los procesos de contratación estatal de seguros que se consideran son posibles oferentes, establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes para verificación de la capacidad financiera, considerando la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP. por lo cual, la Entidad tendrá los indicadores con corte al 31 de diciembre

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

de 2025.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$	$\geq$ Mayor o igual a 1 veces
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq$ Menor o igual al 92%
Razón de Cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad o pérdida Operacional}}{\text{divido Gastos de Intereses}}$	$\geq$ Mayor a Cero (0) o INDETERMINADO
Exceso de Patrimonio Técnico (*)	$\text{Patrimonio Técnico} - \text{Menos Patrimonio Adecuado}$	$\geq$ Mayor o igual al valor del presupuesto del grupo o grupos a los que presente oferta. (En caso de no cumplir con indicador de Razón de Cobertura de Intereses el oferente deberá aportar este indicador para ser habilitado)
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{dividida por el patrimonio.}}$	$\geq$ Mayor o igual a Cero (0)
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{dividida por el activo total.}}$	$\geq$ Mayor o igual a Cero (0)
Exceso de Patrimonio Técnico (*)	$\text{Patrimonio Técnico} - \text{Menos Patrimonio Adecuado}$	$\geq$ Mayor o igual al valor del presupuesto del grupo o grupos a los que presente oferta. (En caso de no cumplir con los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo el oferente deberá aportar este indicador para ser habilitado)

(*)Que no cumplan con el indicador de Razón de Cobertura de intereses y los de Capacidad Organizacional como son Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, los oferentes deberán aportar el patrimonio adecuado superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, conforme lo establece el artículo 2.31.1.2.1 del decreto No. 2954 de 2010, la verificación del exceso del patrimonio se realizará con la certificación suscrita por el representante legal y el contador del oferente, con la aplicación de la siguiente fórmula (Exceso de patrimonio (Positivo) = Patrimonio técnico – Patrimonio Adecuado) y con los valores de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

La determinación de estos indicadores se llevó a cabo tomando como referencia los siguientes criterios:

- El análisis de los indicadores es una muestra de aseguradoras que participan en los procesos de contratación del sector estatal.
- El interés de **ADRES**, para obtener pluralidad de oferentes, contemplando de todas formas los argumentos sobre la capacidad financiera que muestran las aseguradoras y cuyo aval se confirma en las publicaciones de la misma que ofrece la Superintendencia Financiera de Colombia al público en general, ente encargado de la vigilancia y control de las compañías aseguradoras que operan en el país debidamente autorizados por la citada Superintendencia.
- Se destaca la importancia de la pluralidad mencionada, teniendo en cuenta que ello conlleva a la competencia

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

de los proponentes y por ende el recibo de ofertas con las mejores condiciones del mercado colombiano y a la vez internacional, esto teniendo en cuenta que las aseguradoras para presentar ofertas deben contar con el respaldo de los reaseguradores del exterior que también deben reunir requisitos para tal efecto, entre otros la inscripción en **REACOEX** controlado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Se resalta que, de acuerdo con el análisis de los indicadores financieros extractados del Registro Único de Proponentes, se requerirá para este proceso un índice de endeudamiento máximo del 92% considerado el porcentaje más alto en el mercado de las aseguradoras que participan en procesos del sector estatal.
- En el presente proceso se requiere un indicador de liquidez superior a 1 veces toda vez que las compañías de seguros en nuestro país cuentan con el indicador requerido lo que nos indica que, por cada peso en el pasivo, cuentan (mínimo) con 1 peso para respaldar sus obligaciones.
- El **ADRES**, ha de tener en consideración que el indicador de Razón de Cobertura Intereses, si bien establece el buen comportamiento de la compañía frente al sector financiero, en sí mismo no mide la rentabilidad o capacidad de una aseguradora, puesto que no se encuentra directamente relacionado con la actividad principal de las compañías de seguros, que no se dirigen a realizar inversiones, ni a realizar actividades dirigidas a producir resultados de eficiencia en términos de activos.
- El objeto principal de una compañía aseguradora consiste en cubrir determinados riesgos económicos mediante el pago de una prima que el interesado realiza a la compañía, por lo cual, lo importante de este negocio se centra de una lado, en que las compañías aseguradoras tengan adecuadas o suficientes reservas técnicas dirigidas a garantizar el pago de los siniestros ocurridos lo cual puede ser demostrado bien sea con un buen reasegurador que lo respalde, o que cuenten con un patrimonio adecuado positivo, criterios que sí miden en el mercado asegurador la solidez de la compañía para sus actividades principales. Razón por la cual los indicadores idóneos para medir la capacidad financiera de una aseguradora son: el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento, menos las reservas técnicas y el exceso de patrimonio, éste último exigido en el estatuto orgánico del sistema financiero y que puede ser verificado en la página web de la superintendencia financiera de Colombia.
- Se consultaron los indicadores establecidos en diferentes procesos adelantados por entidades estatales, entre otros, el Ministerio de Hacienda (el cual expidió el Decreto 2954 de 2010, que estableció el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras, como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera:
- La aplicación del Indicador de Patrimonio Adecuado, en consideración a la operación propia del mercado asegurador y por cuyo motivo el Gobierno Nacional a través del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el Decreto 2954 de 2010, estableció el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras, como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera y a las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que estableció el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras, como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera, tal como se indica en el considerando de dicha norma, en el que estipula lo siguiente:
- *“Que, de acuerdo con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos*

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

*amparados y las primas cobradas, **sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo.***

*Que, dado que pueden existir correlaciones entre los diferentes riesgos considerados y que dichas correlaciones varían en cada entidad, las aseguradoras podrán utilizar modelos de medición propios para el cálculo de dichas correlaciones previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo se podrán presentar modelos de industria, autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que den cuenta de las diferentes correlaciones existentes en cada entidad. Que, con el objetivo de determinar el valor correspondiente al riesgo de activo, las entidades aseguradoras deben clasificarlos en alguna de las categorías de riesgo establecidas en el presente decreto y posteriormente ponderarlos según su nivel de riesgo, **con el fin de garantizar que la entidad cuenta con un patrimonio sano, adecuado y de calidad.**⁸*
(Negrilla fuera de texto)

De conformidad con lo anterior, el ADRES considera conveniente y adecuado contemplar en la verificación de la capacidad financiera el indicador de Patrimonio.

Para tal efecto, los proponentes deberán contar con un exceso del patrimonio técnico, frente al patrimonio adecuado, tal y como se indica en el cuadro anterior.

Para efectos de la verificación del cumplimiento de este requisito, el oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal y/o el contador en la cual se indique el exceso del patrimonio técnico frente al patrimonio adecuado de del último año fiscal, es decir 2025, de esta forma ser habilitado respecto del exceso del patrimonio técnico frente al patrimonio adecuado.

Nota 1: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada indicador.

NOTA 2: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los componentes que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: El proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece.

Patrimonio adecuado

Las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que estableció el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras, como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera, tal como se indica en el considerando de dicha norma, en el que se estipula “*Que de acuerdo con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos amparados y las primas cobradas, sino que también deben **considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo.*** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que, dado que pueden existir correlaciones entre los diferentes riesgos considerados y que dichas correlaciones varían en cada entidad, las aseguradoras podrán utilizar modelos de medición propios para el cálculo de dichas

⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40122>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

correlaciones previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo se podrán presentar modelos de industria, autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que den cuenta de las diferentes correlaciones existentes en cada entidad. Que, con el objetivo de determinar el valor correspondiente al riesgo de activo, las entidades aseguradoras deben clasificarlos en alguna de las categorías de riesgo establecidas en el presente decreto y posteriormente ponderarlos según su nivel de riesgo, con el fin de garantizar que la entidad cuenta con un patrimonio sano, adecuado y de calidad. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Se destaca sobre el régimen establecido por la disposición antes referida, que del análisis del mismo se concluye, que tal regulación tiene como objetivo determinar los requisitos mínimos de capacidad financiera de las aseguradoras, que permitan garantizar niveles de solvencia adecuados y suficientes, advirtiendo que éstos consideran en forma integral los aspectos relacionados con los indicadores que se contienen en el RUP y de aplicación específica a los aspectos de la operación del mercado asegurador, entre otros, los siguientes:

"CAPÍTULO 2. Régimen de patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras.

Artículo 2.31.1.2.1. Patrimonio técnico. *Las entidades aseguradoras deben mantener permanentemente y acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia en la forma y plazos que ésta determine, un patrimonio técnico equivalente como mínimo al nivel de patrimonio adecuado establecido en el Capítulo 2 del Título 1 del Libro 31 de la Parte 2 del presente decreto."*

Al respecto, es procedente sugerir que para los oferentes que no cumplan con el indicador de Razón de Cobertura de intereses y los de Capacidad Organizacional como son Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, los oferentes deberán aportar el patrimonio adecuado superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, conforme lo establece el artículo 2.31.1.2.1 del decreto No. 2954 de 2010, la verificación del exceso del patrimonio se realizará con la certificación suscrita por el representante legal y el contador del oferente, con la aplicación de la siguiente fórmula (Exceso de patrimonio (Positivo) = Patrimonio técnico – Patrimonio Adecuado) y con los valores de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

En caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, los índices se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

• **Solvencia del Sector Asegurador**

En el año 2010 se ajustó el requerimiento de capital (patrimonio adecuado) de acuerdo con las mejores prácticas a nivel internacional (Decreto 2954/2010).

Las entidades, tanto seguros generales como de vida, continúan presentando altos niveles de patrimonio técnico con respecto al patrimonio adecuado.

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. (...)"

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios**

Las compañías de seguros basan su negocio en el cobro de una prima para garantizar las coberturas a sus asegurados para que en caso de ocurrencia del siniestro poder indemnizar las pérdidas. Estas primas son invertidas en diversos activos (financieros y materiales) que ofrecen un rendimiento. La disponibilidad de una amplia cartera de pólizas hace que las compañías puedan hacer frente a los siniestros que acontecen gracias a que la prima ha sido obtenida mediante cálculos actuariales. El ciclo económico de las compañías aseguradoras se caracteriza por el cobro de las primas al inicio de cobertura de los contratos, realizándose los pagos en un momento posterior y disponiendo por lo tanto de unos recursos que se invertirán en distintos activos financieros y materiales.

5 ESTUDIO DE MERCADO⁹

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el ADRES a través de la Grupo de Gestión Administrativa y Documental ha tenido en cuenta para estimar el valor del contrato el siguiente procedimiento y aspectos, así:

Las compañías de seguros generalmente se abstienen de presentar términos y condiciones indicativos, cuando éstos son requeridos para la elaboración de estudios de mercado en procesos de contratación de programas de seguros, como el que aquí nos ocupa, y la experiencia nos demuestra que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, estas se encuentran alejadas de la realidad frente a los valores y términos posteriormente presentados por las aseguradoras dentro de los procesos de contratación administrativa. Este hecho se debe a que las compañías aseguradoras prefieren mantener reserva sobre las ofertas técnicas y económicas que presentan en los procesos de contratación administrativa de seguros, las cuales solo se conocen en el momento de apertura y evaluación de las ofertas presentadas por los diferentes oferentes que participan en dicho proceso de selección.

El análisis económico debe adelantarse de manera individual para cada grupo de pólizas que conforman el programa de seguros, en tanto que cada uno conlleva una serie de variables o aspectos que le son particulares, al igual que son vistos, por parte del mercado asegurador, como una oportunidad de contar con recursos para atender sus necesidades, aun a pesar de existir unidad en el proceso de contratación.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de recibir cotizaciones de las aseguradoras, es importante tener en cuenta que las mismas tienen en su cálculo actuarial para tasar los riesgos variables que determinen los precios en el mercado dependiendo cada cliente, esto sin olvidar que a partir de la ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros y pueden cobrar las primas que estimen convenientes en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan, teniendo en cuenta que en todo caso para la determinación del costo del seguro (tasa – prima) las compañías aseguradoras analizan, entre otras variables, las siguientes:

⁹ Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 4. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

- La capacidad de otorgamiento de condiciones según la suficiencia de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas;
- La clasificación de los riesgos asegurables
- Las políticas de suscripción de la aseguradora;
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente;
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares;
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y
- Los cambios en los contratos de reaseguro que se realiza cada seis meses

Para establecer el presupuesto estimado de este proceso de selección, se realizó un análisis del sector tomando varias entidades estatales que han realizado procesos de contratación recientes entre el año 2024 y 2025 para hacer un comparativo de tasas y realizar un promedio de mercado.

GRUPO 1

SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS						
Entidad	Año Vigencia	Aseguradora	Vr. Asegurado	Vigencia	Tasa	Prima sin IVA
ADRES	2024	SBS Seguros	COP 100.000.000.000	730 días	0,96%	COP 1.922.000.000
AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA	2025	Axa Colpatría	COP 4.900.000.000	365 días	2,59%	COP 126.910.000
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2025	Aseguradora Solidaria	COP 3.800.000.000	425 días	1,72%	COP 76.104.685
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2025	Mapfre Seguros	COP 3.000.000.000	365 días	41,90%	COP 1.260.443.835
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	2025	Mundial Seguros	COP 3.000.000.000	365 días	2,00%	COP 60.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2024	La Previsora	COP 15.000.000.000	366 días	3,24%	COP 462.231.233
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2025	Axa Colpatría	COP 60.000.000.000	365 días	3,98%	COP 2.392.538.400
EMPRESA DEL TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO	2025	Aseguradora Solidaria	COP 33.000.000.000	512 días	1,87%	COP 786.938.908
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2024	Axa Colpatría	COP 4.000.000.000	828 días	1,75%	COP 158.794.541
HOSPITAL MILITAR	2025	La Previsora	COP 2.500.000.000	365 días	3,56%	COP 89.000.000
INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	2025	La Previsora	COP 10.000.000.000	365 días	3,60%	COP 360.000.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2025	Axa Colpatría	COP 26.000.000.000	730 días	1,29%	COP 670.876.711
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	2025	Aseguradora Solidaria	COP 10.000.000.000	365 días	1,72%	COP 171.525.900
LA PREVISORA SEGUROS	2025	Axa Colpatría	COP 16.000.000.000	365 días	1,82%	COP 291.370.860
EMPRESA METRO DE BOGOTA	2025	Mundial Seguros	COP 10.000.000.000	365 días	1,25%	COP 100.000.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2025	Axa Colpatría	COP 1.000.000.000	674 días	1,50%	COP 22.158.904
MINISTERIO DE TRANSPORTE	2024	AXA Colpatría	COP 15.500.000.000	444 días	2,36%	COP 335.736.987
MINISTERIO DEL TRABAJO	2024	La Previsora	COP 5.000.000.000	548 días	1,50%	COP 112.958.000
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	2025	La Previsora	COP 17.000.000.000	486 días	1,50%	COP 340.198.438
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	2025	Axa Colpatría	COP 10.200.000.000	827 días	1,57%	COP 213.512.386
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	2025	AXA Colpatría	COP 6.410.000.000	359 días	4,50%	COP 283.708.356
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS	2024	Aseguradora Solidaria	COP 8.600.000.201	501 días	2,42%	COP 236.087.559
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	2025	Mapfre Seguros	COP 8.250.000.000	600 días	1,54%	COP 208.664.383
Tasa Promedio					3,92%	
Tasa para presupuesto					0,96%	
Incremento IPC 2024 5,20%					0,050%	
Incremento IPC 2025 5,10%					0,049%	
Tasa para presupuesto					1,06%	

- Infidelidad y Riesgos Financieros:** se toma como referente la tasa promedio de mercado de los seguros contratados por las entidades relacionadas en el benchmark cuyo resultado es el 0,96% y se aumenta en el IPC a diciembre de 2024 y 2025 arrojando una tasa del 1,06%.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

GRUPO 2

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS						
Entidad	Año Vigencia	Aseguradora	Vr. Asegurado	Vigencia	Tasa	Prima sin IVA
ADRES	2024	La Previsora	\$6.600.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$1.300.000.000	729 días	10,51%	COP 1.385.762.000
AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA	2024	Axa Colpatría	\$4.100.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$2.150.000.000	366 días	31,85%	COP 1.309.479.061
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2025	Mapfre Seguros	\$4.000.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$2.000.000.000	366 días	22,56%	COP 902.465.751
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2025	Aseguradora Solidaria	\$7.500.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$4.500.000.000	425 días	3,50%	COP 305.651.500
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2025	Axa Colpatría	\$5.500.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$2.500.000.000	355 días	12,33%	COP 659.356.576
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2025	Aseguradora Solidaria	\$14.100.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$8.460.000.000	365 días	8,33%	COP 1.170.300.000
EMPRESA DEL TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO	2024	Axa Colpatría	\$9.000.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$4.500.000.000	730 días	27,07%	COP 3.789.800.000
INDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACION	2024	La Previsora	\$7.550.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$5.300.000.000	730 días	11,02%	COP 1.663.905.300
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	2025	Chubb Seguros	\$1.600.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$800.000.000	365 días	9,79%	COP 156.563.324
INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	2025	Mapfre Seguros	\$4.200.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$2.100.000.000	365 días	4,64%	COP 194.700.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2024	Mapfre Seguros	\$6.663.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$2.425.000.000	900 días	18,79%	COP 3.086.265.104
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	2025	Aseguradora Solidaria	\$8.000.100.100 - Gastos de defensa sublímite 50%	1447 días	15,61%	COP 4.952.178.586
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	2025	Axa Colpatría	\$2.400.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$1.200.000.000	366 días	4,20%	COP 134.330.805
LA PREVISORA	2025	Suramericana de Seguros	\$13.000.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$6.000.000.000	365 días	4,81%	COP 625.000.000
METRO DE BOGOTA	2025	Aseguradora Solidaria	\$10.500.000.000 - combinado con gastos de defensa	365 días	11,50%	COP 1.207.500.000
MIISTERIO DE CULTURA	2024	Aseguradora Solidaria	\$6.700.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$3.350.000.000	366 días	4,63%	COP 310.144.783
MINISTERIO DE EDUCACION	2025	La Previsora	\$3.600.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$500.000.000	780 días	10,90%	COP 838.500.000
MINISTERIO DE TRANSPORTE	2024	Axa Colpatría	\$6.200.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$3.100.000.000	339 días	5,43%	COP 243.336.986
MINISTERIO DEL TRABAJO	2024	La Previsora	\$6.273.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$3.560.000.000	548 días	5,00%	COP 470.926.000
PERSONERÍA DE BOGOTA	2025	La Previsora	\$17.000.000.000 combinado con gastos de defensa	547 días	4,66%	COP 908.649.425
SECRETARIA DE EDUCACION	2025	Mapfre Seguros	\$5.100.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$2.750.000.000	650 días	25,90%	COP 2.354.921.507
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	2025	Axa Colpatría	\$20.000.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$12.000.000.000	820 días	22,63%	COP 2.542.356.163
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	2025	Axa Colpatría	\$8.510.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$5.000.000.000	359 días	10,00%	COP 837.010.959
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	2025	Mapfre Seguros	\$14.000.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$5.000.000.000	650 días	4,10%	COP 1.023.028.767
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS	2024	Aseguradora Solidaria	\$16.800.000.000 - Gastos de defensa sublímite \$8.250.000.000	501 días	2,94%	COP 1.034.228.712
Tasa Promedio					11,71%	
Tasa para presupuesto					11,71%	
Incremento IPC 2024 5,20%					0,699%	
Incremento IPC 2025 5,10%					0,597%	
Tasa para presupuesto					12,91%	

- **R.C. Servidores Públicos:** se toma como referente la tasa promedio de mercado de los seguros contratados por las entidades relacionadas en el benchmark cuyo resultado es el 11,71% y se aumenta en el IPC a diciembre de 2024 y 2025 arrojando una tasa del 12,91%.

Del anterior benchmark, y las tasas estimadas, se realizar la proyección presupuestal de acuerdo con los valores asegurados actualmente, para el proceso de contratación del programa de seguros para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 17 de septiembre de 2026 hasta las 24:00 horas del 16 de octubre de 2027 para el Grupo 1 y 2, distribuido, así:

GRUPO 1	Ramo	Límite asegurado	Días de vigencia	Vigencia 2026 - 2027 00:00 horas 17/09/2026 - 24:00 horas 16/10/2027	
				Tasa estimada	Prima con IVA
	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 100.000.000.000	395	1,06%	\$ 1.365.054.820

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR22
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	04
			FECHA	26/12/2022

	TOTAL GRUPO 1				\$ 1.365.054.820
GRUPO 2	Ramo	Límite asegurado	Días de vigencia	Vigencia 2026 - 2027 00:00 horas 17/09/2026 - 24:00 horas 16/10/2027	
				Tasa estimada	Prima con IVA
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 6.600.000.000	395	12,91%	\$ 1.097.677.504
	TOTAL GRUPO 2				\$ 1.097.677.504
	PRESUPUESTO TOTAL				\$ 2.462.732.324

Así las cosas, la estimación presupuestal para el proceso de contratación del período 2026-2027 para una vigencia, asciende de 395 días asciende a la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.462.732.324) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato, las primas han sido establecidas tomando los valores asegurados indicados en el cuadro anterior, el costo de cada uno de los grupos se distribuye como se indica a continuación:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO
GRUPO 1 – Infidelidad y Riesgos Financieros - IRF	\$ 1.365.054.820
GRUPO 2 - Responsabilidad Civil Servidores Públicos - RCSP	\$ 1.097.677.504
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2.462.732.324

Es importante mencionar que no se adjuntan cotizaciones de aseguradoras ya que las compañías no presentan costos indicativos para efectos de estudios de mercado toda vez que para estructurar propuesta requieren toda la información actualizada del programa de seguros dentro del proceso de licitación que publique la entidad y más aún que las referidas pólizas requieren ser respaldadas bajo reaseguro facultativo debido a su complejidad de respaldo y los valores asegurados que son representativos.

Dadas las anteriores consideraciones, es necesario precisar que la proyección realizada corresponde a un análisis para efectos presupuestales y no compromete la responsabilidad de ninguna compañía de seguros ya que se calcula basados en estimaciones, proyecciones y variables de mercado, las cuales pueden presentar cambios por las siguientes causas:

1. Aumentos de valor asegurado en cualquiera de los seguros.
2. Desviaciones considerables de la siniestralidad presentada hasta la fecha de estructuración del presente presupuesto.
3. Cambios en las políticas de suscripción de las aseguradoras.
4. Cambios en las políticas del mercado reasegurador.
5. Cambios en la normatividad vigente en materia de contratación pública y/o del contrato de seguros.

Considerando los valores asegurados reportados por el ADRES para las referidas pólizas que objeto de contratación y los límites de valor asegurado para las pólizas que operan bajo la modalidad de límite único.

NELSON SANTOS ANDRADE
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental